

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Ejecución de Planes.—Urbanizaciones

### ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el 11 de marzo de 1983, el proyecto de urbanización de terrenos situados en el barrio de la U.V.A. del Pan Bendito (primera fase), presentado por "Visomsa", se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Urbanizaciones de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay), durante el término de quince días, contado a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como formularse por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma y dentro del citado plazo, cuantas alegaciones o sugerencias suscite el acuerdo de referencia. Madrid, 30 de marzo de 1983.—El Secretario general, P. D. (Firmado).

(O.—58.843)

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID

ACUERDO DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE MADRID, SOBRE PUBLICACION DEL ACTA DE LA COMISION PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE "HOSTELERIA Y ACTIVIDADES TURISTICAS" DE MADRID Y SU PROVINCIA.

Examinada el acta de fecha 10 de marzo de 1983, suscrita por la Comisión Paritaria del Convenio de "Hostelería y Actividades Turísticas" de Madrid y su provincia, en la que figuran las correcciones efectuadas a los errores advertidos en el acta del día 17 de febrero del mismo año, en la que se recogía la revisión de las tablas salariales y pluses de dicho Convenio, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

### ACUERDA

1º Incorporar la presente acta al expediente de Convenio Colectivo registrado el 30 de marzo de 1982.

2º Remitir un ejemplar al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación para su depósito.

3º Disponer su publicación, obligatoria y gratuita, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo provincial de "Hostelería y Actividades Turísticas" de Madrid y su provincia

En Madrid, el día 10 de marzo de 1983, la Comisión Paritaria del Convenio de "Hostelería y Actividades Turísticas" de la provincia de Madrid, habiendo revisado el acta de esta propia Comisión Paritaria correspondiente a la Junta del día 17 de febrero de este mismo año, comprueban los siguientes errores que deben ser rectificadas:

Primero.—En la página 2ª, letra d), número 3, al establecer la revisión de las horas extraordinarias del número 5 del Anexo II, "trabajadores de servicios extras", se ha padecido error, por cuanto al incrementar el 14 por 100 a la cifra de 660 pesetas, que contenía el Convenio de 1982, debe quedar fijada en 750 pesetas (realizado el redondeo), en lugar de las 925 pesetas que, por error, figuran en dicha acta de 17 de febrero.

En su consecuencia, el apartado correspondiente deberá quedar redactado así: "Las horas extraordinarias (número 5), se abonarán a razón de 750 pesetas."

Segundo.—En las tablas salariales correspondientes a la sección IV (cafeterías), se deben realizar las siguientes correcciones:

a) En columna salario inicial de 2 tazas:

Ayudante repostero: (figura 9.675 pesetas y debe poner 9.765 pesetas).

Contable: (figura 11.685 pesetas y debe poner 11.690 pesetas).

Auxiliar mayor de veintidós años: (figura 9.225 pesetas y debe poner 9.255 pesetas).

b) En columna salario inicial de una taza:

Auxiliar de caja: (figura 9.675 pesetas y debe poner 9.765 pesetas).

Contable: (figura 10.885 pesetas y debe poner 10.855 pesetas).

c) En columna salario garantizado de dos tazas:

Aprendices primer año: (figura 20.760 pesetas y debe poner 20.780 pesetas).

Y para que conste a efectos de rectificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y a las que hubiera lugar, firmamos en Madrid en la fecha arriba indicada.

Madrid, a 14 de abril de 1983.—El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Angel S. Rubio Ruiz.

(G. C.—4.631)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### INSPECCION PROVINCIAL DE MADRID

#### NOTIFICACIONES

Don Ignacio Iscar Alonso, Jefe de la Oficina Delegada de la Inspección de Trabajo en la Seguridad Social de Madrid.

Por la presente hago saber a las empresas comprendidas en la relación que a continuación se inserta que, ante la imposibilidad, por ausencia o ignorado paradero, de comunicarles los requerimientos de pago de cuotas de seguros sociales que en cada caso se indican y de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), se les advierte que a partir del día siguiente al de la publicación de ésta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se contarán los plazos legales oportunos.

#### Relación

Lamas, Sociedad Anónima. Gran Vía, 11, Madrid-13. Actividad: hostelería. Requerimiento 27/82. Importe: 72.278 pesetas.

Sociedad Anónima Puertas de Fuenlabrada. Carretera Villaviciosa de Odón-Pinto, kilómetro 15,5, Fuenlabrada (Madrid). Actividad: fábrica de puertas. Requerimiento 60/82. Importe: 2.087.708 pesetas.

Zafer, Sociedad Anónima. General Perón, 29, Madrid-20. Actividad: construcción. Requerimiento 66/82. Importe: 1.732.114 pesetas.

Zafer, Sociedad Anónima. General Perón, 29, Madrid-20. Actividad: construcción. Requerimiento 92/82. Importe: 7.127.459 pesetas.

Gabriel García Rúa. Plaza de Carballo, 13, Madrid-29. Actividad: fontanería. Requerimiento 94/82. Importe: 11.686 pesetas.

Kynos, Sociedad Anónima. Almirante Romay, 2, La Coruña. Actividad: sidero. Requerimiento 100/82. Importe 215.065 pesetas.

Kynos, Sociedad Anónima. Monte Breza, 25, Bilbao. Actividad: sidero. Requerimiento 102/82. Importe: 253.867 pesetas.

Kynos, Sociedad Anónima. Fuentenueva, 12, Granada. Actividad: sidero. Requerimiento 103/82. Importe: 112.698 pesetas.

Kynos, Sociedad Anónima. Polígono Industrial "Store", C/a, número 11, Sevilla. Actividad: sidero. Requerimiento 104/82. Importe: 1.219.077 pesetas.

Kynos, Sociedad Anónima. Universidad, 4, Valencia. Actividad: sidero. Re-

querimiento 105/82. Importe: 86.108 pesetas.

Adimi, Sociedad Anónima. José Castán Tobeñas, 1, Madrid-20. Actividad: sala de bingo. Requerimiento 114/82. Importe: 6.834.045 pesetas.

Talleres Gráficos Alonso, Sociedad Anónima. Carretera Villaviciosa de Odón-Pinto, kilómetro 15,180, Fuenlabrada (Madrid). Actividad: artes gráficas. Requerimiento 122/82. Importe: 5.741.960 pesetas.

Cruz Recuero Clemente. Martín de los Heros, 74, Madrid-8. Actividad: construcción. Requerimiento 123/82. Importe: 19.889.400 pesetas.

Manuel González González (Espel). Carretera Fuenlabrada-Griñón, Griñón (Madrid). Actividad: fábrica curtidos. Requerimiento 139/82. Importe: 647.517 pesetas.

César Esquivel Durán. Ponferrada, 21 bis (Madrid). Actividad: sidero. Requerimiento 162/82. Importe: 100.635 pesetas.

Cecilio Montiel Gómez. Astorga, 31, Fuenlabrada (Madrid). Actividad: carpintería mecánica. Requerimiento 166/82. Importe: 662.194 pesetas.

S.E.T.I., Sociedad Anónima. Ramón Sáinz, 18, Madrid. Actividad: venta maquinaria. Requerimiento 167/82. Importe: 991.667 pesetas.

S. E. Técnicos e Industriales, Sociedad Anónima. Ramón Sáinz, 18, Madrid-25. Actividad: venta maquinaria. Requerimiento 168/82. Importe: 466.881 pesetas.

Hoyca, Sociedad Anónima. Camino de la Industrial, sin número, Alcobendas (Madrid). Actividad: confección. Requerimiento 177/82. Importe: 604.227 pesetas.

Antonio Lence Gayoso. Delicias, 41, Madrid-7. Actividad: gestoría. Requerimiento 183/82. Importe: 99.350 pesetas.

Antonio Lence Gayoso. Delicias, 41, Madrid-7. Actividad: gestoría. Requerimiento 184/82. Importe: 176.408 pesetas.

Antonio Lence Gayoso. Delicias, 41, Madrid-7. Actividad: gestoría. Requerimiento 185/82. Importe: 144.506 pesetas.

Antonio Lence Gayoso. Delicias, 41, Madrid-7. Actividad: gestoría. Requerimiento 186/82. Importe: 31.779 pesetas.

Guía de Tasaciones, Sociedad Anónima. Torres Quevedo, 19, Alcobendas (Madrid). Actividad: artes gráficas. Requerimiento 187/82. Importe: 1.611.823 pesetas.

Soyeba. Seminario de Nobles, 4, Madrid-8. Actividad: construcción. Requerimiento 191/82. Importe: 1.323.203 pesetas.

Studio 13, Sociedad Anónima. General Zabala, 12, Madrid-2. Actividad: construcción. Requerimiento 194/82. Importe: 3.634.896 pesetas.

Didasco, Sociedad Anónima. Chimbo,

16, Madrid. Actividad: comercio metal. Requerimiento 200/82. Importe: 115.846 pesetas.

Valderios, Sociedad Anónima. Perú, 16, primero, Coslada (Madrid). Actividad: inmobiliaria. Requerimiento 232/82. Importe: 169.695 pesetas.

Cerrajería y Carpintería de Aluminio, Sociedad Anónima. Polígono Industrial "Los Calahorros", nave 33, carretera Moraleja de Enmedio, kilómetro 4,100, Humanes (Madrid). Actividad: carpintería aluminio. Requerimiento 235/82. Importe: 62.001 pesetas.

Cerajería y Carpintería de Aluminio, Sociedad Anónima. Polígono Industrial "Los Calahorros", nave 33, carretera Moraleja de Enmedio, kilómetro 4,100, Humanes (Madrid). Actividad: carpintería aluminio. Requerimiento 236/82. Importe: 229.560 pesetas.

Cerrajería y Carpintería de Aluminio, Sociedad Anónima. Polígono Industrial "Los Calahorros", nave 33, carretera Moraleja de Enmedio, kilómetro 4,100, Humanes (Madrid). Actividad: carpintería aluminio. Requerimiento 237/82. Importe: 263.740 pesetas.

Cerrajería y Carpintería de Aluminio, Sociedad Anónima. Polígono Industrial "Los Calahorros", nave 33, carretera Moraleja de Enmedio, kilómetro 4,100, Humanes (Madrid). Actividad: carpintería aluminio. Requerimiento 238/82. Importe: 31.795 pesetas.

Fecort, Sociedad Limitada. Gavilán, sin número, Polígono Industrial "Matagallegos", Fuenlabrada (Madrid). Actividad: baños electrolíticos metales. Requerimiento 239/82. Importe: 488.245 pesetas.

Fecort, Sociedad Limitada. Gavilán, sin número, Polígono Industrial "Matagallegos", Fuenlabrada (Madrid). Actividad: baños electrolíticos metales. Requerimiento 240/82. Importe: 241.744 pesetas.

Codemaser, Sociedad Anónima. Polígono Industrial "Monterreal", nave 13, carretera Fuenlabrada-Humanes, kilómetro 1,800, Humanes (Madrid). Actividad: taller ebanistería. Requerimiento 241/82. Importe: 193.252 pesetas.

Codemaser, Sociedad Anónima. Polígono Industrial "Monterreal", nave 13, carretera Fuenlabrada-Humanes, kilómetro 1,800, Humanes (Madrid). Actividad: taller ebanistería. Requerimiento 242/82. Importe: 438.241 pesetas.

Juan José Borrella Aguilar, Ampurdán, 28, Leganés (Madrid). Actividad: reparación automóviles. Requerimiento 243/82. Importe: 99.617 pesetas.

Juan José Borrella Aguilar, Ampurdán, 28, Leganés (Madrid). Actividad: reparación automóviles. Requerimiento 244/82. Importe: 120.512 pesetas.

Zafer, Sociedad Anónima. General Perón, 29, Madrid-20. Actividad: construcción. Requerimiento 249/82. Importe: 2.032.170 pesetas.

Talleres Gráficos Alonso. Carretera Villaviciosa de Odón-Pinto, Fuenlabrada (Madrid). Actividad: imprenta y encuadernación. Requerimiento 266/82. Importe: 1.831.788 pesetas.

Talleres Gráficos Alonso, Sociedad Anónima. Carretera Villaviciosa-Pinto, kilómetro 15,180, Fuenlabrada (Madrid). Actividad: artes gráficas. Requerimiento 268/82. Importe: 1.529.849 pesetas.

Cía. Industrial Tirso Martínez, Sociedad Anónima. San Lorenzo, 6, Fuenlabrada (Madrid). Actividad: sidero. Requerimiento 278/82. Importe: 293.614 pesetas.

Lucas Tour, Sociedad Limitada. Doctor Severo Ochoa, 2, Fuenlabrada (Madrid). Actividad: transporte viajeros. Requerimiento 281/82. Importe: 143.893 pesetas.

Kynos, Sociedad Anónima. General Ramírez de Madrid, 8, Madrid. Actividad: sidero. Requerimiento 289/82. Importe: 35.866.386 pesetas.

Vicente Yagüe Rodríguez, Hernani, 75, Madrid-20. Actividad: hostelería. Requerimiento 294/82. Importe: 217.329 pesetas.

Rafael García García, Marqués de Viana, 82, Madrid-29. Actividad: mat. construcción. Requerimiento 295/82. Importe: 178.905 pesetas.

José Pardo Peñuela, Plaza Redondela, 20, Madrid-20. Actividad: inst. eléctricas. Requerimiento 296/82. Importe: 121.252 pesetas.

Jerónimo Martínez Ledesma, Doctor Federico Rubio, 76, Madrid-3. Actividad: construcción. Requerimiento 298/82. Importe: 22.075.987 pesetas.

Didasco, Sociedad Limitada. Chimbo, 16, Madrid. Actividad: comercio metal. Requerimiento 303/82. Importe: 32.976 pesetas.

Cerrajería y Derivados, Sociedad Limitada. Apartado de Correos, 9136, Madrid. Actividad: cerrajería. Requerimiento 315/82. Importe: 253.456 pesetas.

Jesús García González, Polígono Industrial "Donaire", Ayuntamiento de Humanes, nave 15, Humanes (Madrid). Actividad: taller carpintería. Requerimiento 334/82. Importe: 55.045 pesetas.

Jesús García González, Polígono Industrial "Donaire", Ayuntamiento de Humanes, nave 15, Humanes (Madrid). Actividad: taller carpintería. Requerimiento 335/82. Importe: 94.369 pesetas.

Jesús García González, Polígono Industrial "Donaire", Ayuntamiento de Humanes, nave 15, Humanes (Madrid). Actividad: taller carpintería. Requerimiento 336/82. Importe: 434.517 pesetas.

Jesús García González, Polígono Industrial "Donaire", Ayuntamiento de Humanes, nave 15, Humanes (Madrid). Actividad: taller carpintería. Requerimiento 337/82. Importe: 379.358 pesetas.

Jesús García González, Polígono Industrial "Donaire", Ayuntamiento de Humanes, nave 15, Humanes (Madrid). Actividad: taller carpintería. Requerimiento 338/82. Importe: 727.432 pesetas.

Jesús García González, Polígono Industrial "Donaire", Ayuntamiento de Humanes, nave 15, Humanes (Madrid). Actividad: taller carpintería. Requerimiento 339/82. Importe: 335.317 pesetas.

Limpiezas San Cristóbal, Armenteros, 34, Madrid-29. Actividad: limpiezas. Requerimiento 340/82. Importe: 4.893.227 pesetas.

Josefa Contreras Galache, Ferraz, 42, Madrid-8. Actividad: limpiezas. Requerimiento 341/82. Importe: 2.475.359 pesetas.

Edificio Quevedo, Sociedad Anónima. Bravo Murillo, 30, Madrid-3. Actividad: hostelería. Requerimiento 343/82. Importe: 2.851.079 pesetas.

Edificio Quevedo, Sociedad Anónima. Bravo Murillo, 30, Madrid-3. Actividad: hostelería. Requerimiento 342/82. Importe: 2.697.231 pesetas.

Edificio Quevedo, Sociedad Anónima. Bravo Murillo, 30, Madrid-3. Actividad: hostelería. Requerimiento 344/82. Importe: 6.465.780 pesetas.

Edificio Quevedo, Sociedad Anónima. Bravo Murillo, 30, Madrid-3. Actividad: hostelería. Requerimiento 345/82. Importe: 1.194.743 pesetas.

Limpiezas Layka, Sociedad Limitada. Ferraz, 42, Madrid-8. Actividad: limpiezas. Requerimiento 346/82. Importe: 18.440.348 pesetas.

Emiliano Arribas Artero, Armenteros, 34, Madrid-29. Actividad: limpiezas. Requerimiento 347/82. Importe: 4.710.628 pesetas.

Talleres Gima, Sociedad Anónima. Vicente Carballal, 2, Madrid-21. Actividad: madera. Requerimiento 348/82. Importe: 739.198 pesetas.

Cereceda, Sociedad Cooperativa Limitada. Toreno, 59, Fuenlabrada (Madrid). Actividad: fab. efectos militares. Requerimiento 350/82. Importe: 1.208.072 pesetas.

Talleres Oropesa, Toreno, 2, Fuenlabrada (Madrid). Actividad: pintura sobre metales. Requerimiento 351/82. Importe: 992.153 pesetas.

Mance, Sociedad Anónima. Camino Bajo de la Carrera, sin número, Fuenlabrada (Madrid). Actividad: fábrica molduras de gafas. Requerimiento 358/82. Importe: 3.083.585 pesetas.

Mance, Sociedad Anónima. Camino Bajo de la Carrera, sin número, Fuenlabrada (Madrid). Actividad: fábrica molduras de gafas. Requerimiento 359/82. Importe: 2.802.155 pesetas.

Mance, Sociedad Anónima. Camino Bajo de la Carrera, sin número, Fuenlabrada (Madrid). Actividad: fábrica molduras de gafas. Requerimiento 360/82. Importe: 587.589 pesetas.

Mance, Sociedad Anónima. Camino

Bajo de la Carrera, sin número, Fuenlabrada (Madrid). Actividad: fábrica molduras de gafas. Requerimiento 361/82. Importe: 2.260.014 pesetas.

Lavanderías 14 Onzas, Sociedad Anónima. Polígono Industrial "Donaire", nave 421, Humanes (Madrid). Actividad: lavandería. Requerimiento 364/82. Importe: 135.725 pesetas.

Recubrimientos Vitreos, Sociedad Anónima. Carretera Fuenlabrada, kilómetro 7, Móstoles (Madrid). Actividad: transformaciones metálicas. Requerimiento 368/82. Importe: 17.493.253 pesetas.

Serhotel, Sociedad Anónima. Plaza Villafontana, sin número, Móstoles (Madrid). Actividad: bar-restaurante. Requerimiento 369/82. Importe: 531.082 pesetas.

Serhotel, Sociedad Anónima. Plaza Villa Fontana, sin número, Móstoles (Madrid). Actividad: bar-restaurante. Requerimiento 381/82. Importe: 8.633.682 pesetas.

Jerónimo Martínez Ledesma, Doctor Federico Rubio, 76, Madrid-20. Actividad: construcción. Requerimiento 385/82. Importe: 1.191.498 pesetas.

Sociedad Anónima Motores Eléctricos, A.R.F. Felipe Asenjo, 4, Fuenlabrada (Madrid). Actividad: fca. maquinaria. Requerimiento 386/82. Importe: 486.934 pesetas.

María Fernanda Argomániz López (EMBY). León, 7, Fuenlabrada (Madrid). Actividad: taller ajuste. Requerimiento 390/82. Importe: 266.209 pesetas.

María Fernanda Argomániz López (EMBY). León, 7, Fuenlabrada (Madrid). Actividad: taller ajuste. Requerimiento 391/82. Importe: 361.103 pesetas.

María Fernanda Argomániz López (EMBY). León, 7, Fuenlabrada (Madrid). Actividad: taller ajuste. Requerimiento 392/82. Importe: 323.593 pesetas.

María Fernanda Argomániz López (EMBY). León, 7, Fuenlabrada (Madrid). Actividad: taller ajuste. Requerimiento 393/82. Importe: 223.772 pesetas.

José A. Rojas Durán, Brañuelas, 24, Fuenlabrada (Madrid). Actividad: taller mecánico. Requerimiento 394/82. Importe: 105.401 pesetas.

José Pérez Lago, Paseo de los Jesuitas, 2, Madrid. Actividad: fábrica de pan. Requerimiento 395/82. Importe: 6.350.551 pesetas.

Francisco Lozano Almela, Cabo San Vicente, 10, Alcorcón (Madrid). Actividad: cafetería. Requerimiento 396/82. Importe: 2.215.618 pesetas.

José Pérez Lago, Paseo de los Jesuitas, 4, Madrid. Actividad: fábrica de pan. Requerimiento 399/82. Importe: 930.832 pesetas.

Felipe González Domínguez, Marañela, 18, Madrid-20. Actividad: gráficas. Requerimiento 401/82. Importe: 1.409.928 pesetas.

Gregorio Blanco García, Victoria, 1, Madrid-12. Actividad: sastrería. Requerimiento 402/82. Importe: 120.133 pesetas.

Industrias Santamaría, Sociedad Anónima. Polígono Industrial "La Fábrica", nave 1, carretera Moraleja, kilómetro 3,4, Humanes (Madrid). Actividad: fábrica muebles. Requerimiento 409/82. Importe: 697.561 pesetas.

Cerrajería y Carpintería de Aluminio, Sociedad Anónima. Polígono Industrial "Los Calahorros", nave 33, carretera Moraleja de Enmedio, kilómetro 4,100, Humanes (Madrid). Actividad: carpintería aluminio. Requerimiento 417/82. Importe: 63.849 pesetas.

Ebastil, Sociedad Anónima. Travesía de La Laguna, nave 9, Fuenlabrada (Madrid). Actividad: carpintería. Requerimiento 419/82. Importe: 429.923 pesetas.

Instalaciones River, Sociedad Anónima. Hernani, 37, Madrid-20. Actividad: sidero. Requerimiento 420/82. Importe: 265.547 pesetas.

GSA, Consultorio de Inversiones Inmobiliarias (antes Gonzalo Sanfiz Núñez). Costa Brava, 39, Madrid. Actividad: sidero. Requerimiento 422/82. Importe: 176.165 pesetas.

Aviones, Equipos y Repuestos, Sociedad Anónima. Trespaderne, 9, Madrid-22. Actividad: sidero. Requerimiento 430/82. Importe: 2.362.896 pesetas.

Manuel Blanco Otero (herederos). Mar-

celo Usera, 74 y 76, Madrid. Actividad: fábrica de pan. Requerimiento 434/82. Importe: 3.242.010 pesetas.

Manuel Blanco Otero, Marcelo Usera, 74 y 76, Madrid. Actividad: fábrica de pan. Requerimiento 435/82. Importe: 4.301.369 pesetas.

Gregorio Blanco García, Pedro Texeira, 18, Madrid-20. Actividad: sastrería. Requerimiento 436/82. Importe: 37.779 pesetas.

Manuel Blanco Otero, Marcelo Usera, 74 y 76, Madrid-26. Actividad: fábrica de pan. Requerimiento 437/82. Importe: 1.970.777 pesetas.

Manuel Blanco Otero, Sociedad Anónima. Marcelo Usera, 74 y 76, Madrid-26. Actividad: fábrica de pan. Requerimiento 438/82. Importe: 3.426.905 pesetas.

Manuel Blanco Otero, Marcelo Usera, 74 y 76, Madrid-26. Actividad: fábrica de pan. Requerimiento 439/82. Importe: 3.820.174 pesetas.

José Juan Aguilera, Paseo Santa María de la Cabeza, 137, Madrid-26. Actividad: taller mecánico. Requerimiento 440/82. Importe: 312.679 pesetas.

Felipe José Cano Gómez, Orense, 72, Madrid-20. Actividad: construcción. Requerimiento 441/82. Importe: 1.143.990 pesetas.

Cesin, Sociedad Anónima. Infanta Mercedes, 62, Madrid-20. Actividad: seguros. Requerimiento 442/82. Importe: 133.768 pesetas.

Sistemas Himafer, Sociedad Anónima. Real de Carranque, sin número, Griñón (Madrid). Actividad: ebanistería. Requerimiento 443/82. Importe: 1.971.810 pesetas.

Campillo y Escrivano, Sociedad Limitada. Carretera Vieja de Getafe, 117, Fuenlabrada (Madrid). Actividad: fab. conduc. aire acondicionado. Requerimiento 444/82. Importe: 260.706 pesetas.

Campillo y Escrivano, Sociedad Limitada. Carretera Vieja de Getafe, 117, Fuenlabrada (Madrid). Actividad: fab. conduc. aire acondicionado. Requerimiento 445/82. Importe: 698.558 pesetas.

Jacinto Rodríguez Pérez, Ferrovial, 84, Madrid. Actividad: confección de piel. Requerimiento 446/82. Importe: 507.407 pesetas.

Rafael López Farnos, Atienza, 12, Fuenlabrada (Madrid). Actividad: encuadernación. Requerimiento 447/82. Importe: 277.753 pesetas.

Gráficas Futuro, Sociedad Anónima. Carretera Fuenlabrada-Humanes, kilómetro 1,550, Humanes (Madrid). Actividad: artes gráficas. Requerimiento 450/82. Importe: 178.467 pesetas.

José Antonio López Fernández, Polígono Industrial "Aproin", Pinto (Madrid). Actividad: sidero. Requerimiento 451/82. Importe: 5.259.391 pesetas.

Hermanos Tillit (Comunidad de Bienes). Jorge Juan, 20, Madrid-1. Actividad: panadería. Requerimiento 452/82. Importe: 1.691.033 pesetas.

Dilma, Sociedad Limitada. León, 32, Fuenlabrada (Madrid). Actividad: ebanistería. Requerimiento 454/82. Importe: 3.117.524 pesetas.

Manipulados Alcañiz, Sociedad Anónima. Puerto Rico, 29, Madrid-16. Actividad: manipulados papel. Requerimiento 461/82. Importe: 707.437 pesetas.

Servicios Reparación Turismos, Sociedad Anónima. Juan Andrés Mendizábal, 13, Madrid-8. Actividad: reparación autos. Requerimiento 462/82. Importe: 174.687 pesetas.

S. B. Laden. Plaza Almuñécar, 5, Madrid-8. Actividad: autoservicio. Requerimiento 465/82. Importe: 422.197 pesetas.

Cyntimóbel, Sociedad Limitada. Eduardo Torroja, 2, Fuenlabrada (Madrid). Actividad: venta de muebles. Requerimiento 470/82. Importe: 107.701 pesetas.

Cyntimóbel, Sociedad Limitada. Eduardo Torroja, 2, Fuenlabrada (Madrid). Actividad: venta de muebles. Requerimiento 471/82. Importe: 234.860 pesetas.

Manipulados Alcañiz, Sociedad Anónima. Puerto Rico, 29, Madrid-16. Actividad: manipulados papel. Requerimiento 472/82. Importe: 185.916 pesetas.

Esteban Tejedor Lorenzo, Nazaret, 9, Fuenlabrada (Madrid). Actividad: hostelería. Requerimiento 473/82. Importe: 20.082 pesetas.

(G. C.—3.909)

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Subsecretaría para el Consumo

### DIRECCION GENERAL DE INSPECCION DEL CONSUMO

Vista la resolución adjunta por la que el Gobernador civil, con fecha 31 de enero de 1983, le impone sanción de 10.000 pesetas (diez mil pesetas) por falta de cartel de semana, se le notifica de los siguientes extremos:

Primero.—Que el importe de dicha multa lo hará efectivo por ingreso directo en la Delegación de Hacienda de esta provincia, con aplicación presupuestaria 3932, "Recursos eventuales de todos los ramos", en los periodos voluntarios establecidos en el Reglamento General de Recaudación, y que se detallan a continuación:

a) Las notificaciones entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 10 de cada mes siguiente, o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 25 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior.

Segundo.—Se le apercibe que de no abonarla dentro de dicho periodo voluntario y de no concurrir ninguna de las circunstancias establecidas en el Reglamento General de Recaudación, se procederá a su exacción por la vía de apremio, sin más trámite, de conformidad con lo establecido en el citado Reglamento de Recaudación.

La carta de Pago acreditativa del ingreso deberá remitirla, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al mismo, a esta Dirección Provincial, Capitán Haya, número 51, 3.º, que extenderá el correspondiente recibo.

Tercero.—Bajo ningún concepto se admitirá el abono en efectivo ni en papel de pagos al Estado.

Cuarto.—De la notificación de esta obligación contraída con la Hacienda Pública se pasa comunicación a la Delegación de la misma en esta provincia a los efectos establecidos en el Reglamento General de Recaudación.

Madrid, a 31 de enero de 1983.

Visto el expediente núm. 28/790/82-A, instruido a don Felipe Santos Lozano (autoservicio), calle de Seseña, número 24, Madrid.

Sucinta referencia de hechos: carecía del cartel indicativo del número de la semana dentro del año, con indicación de la fecha de su comienzo y terminación.

Sucinta referencia de fundamentos de derecho: infringe lo dispuesto en el Real Decreto 1963/1979, de 3 de agosto ("Boletín Oficial del Estado" de 17 de agosto), en concordancia con el artículo tres, apartado 13, del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Nuevas cuestiones planteadas por lo interesados o derivadas del expediente que no hayan sido objeto de anterior consideración (artículo 93/1 de la ley de Procedimiento Administrativo): no se plantean nuevas cuestiones al haber omitido contestación a la propuesta de resolución.

Conforme a las competencias atribuidas en el artículo 6.1 del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" número 299, de 15 de diciembre) y artículo 8.5 del Decreto 2825/1974 ("Boletín Oficial del Estado" número 240), acuerdo:

Imponer la sanción pecuniaria de 10.000 pesetas.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, conforme a lo previsto en el artículo 122 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, a 31 de enero de 1983.—El Gobernador civil, P. D., el Jefe provincial de Comercio Interior, J. Fernández Calvo.

Visto el expediente núm. 28/790/82-A del Instructor de la Sección de Procedimiento, doña María Jesús Albiñana Clivetti, incoado contra don Felipe Montes Lozano (autoservicio), por infracción en ma-

teria de la disciplina de mercado, y habiendo sido entregado el mismo al Instructor correspondiente para continuar su tramitación,

### ACUERDO

Se proceda al cambio de Instructor para la tramitación y resolución del expediente referenciado, nombrando a tal efecto como Instructor del expediente a doña Encarnación Tolón Lloret y Secretario a doña Concepción Vázquez Tejera, de conformidad con el artículo 135 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Así lo acordó y firma en Madrid, a 17 de noviembre de 1982.—El Jefe provincial de Comercio Interior, Jesús Fernández Calvo.

(G. C.—3.906)

Vista la resolución adjunta por la que el Gobernador civil, con fecha 28 de julio de 1982, le impone sanción de 25.000 pesetas (veinticinco mil pesetas) por carecer de licencia fiscal y municipal de apertura, se le notifica de los siguientes extremos:

Primero.—Que el importe de dicha multa lo hará efectivo por ingreso directo en la Delegación de Hacienda de esta provincia, con aplicación presupuestaria 3932, "Recursos eventuales de todos los ramos", en los periodos voluntarios establecidos en el Reglamento General de Recaudación, y que se detallan a continuación:

a) Las notificaciones entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 10 de cada mes siguiente, o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 25 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior.

Segundo.—Se le apercibe que de no abonarla dentro de dicho periodo voluntario y de no concurrir ninguna de las circunstancias establecidas en el Reglamento General de Recaudación, se procederá a su exacción por la vía de apremio, sin más trámite, de conformidad con lo establecido en el citado Reglamento de Recaudación.

La carta de Pago acreditativa del ingreso deberá remitirla, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al mismo, a esta Dirección Provincial, Capitán Haya, número 51, 3.º, que extenderá el correspondiente recibo.

Tercero.—Bajo ningún concepto se admitirá el abono en efectivo ni en papel de pagos al Estado.

Cuarto.—De la notificación de esta obligación contraída con la Hacienda Pública se pasa comunicación a la Delegación de la misma en esta provincia a los efectos establecidos en el Reglamento General de Recaudación.

Madrid, a 15 de noviembre de 1982.

Visto el expediente núm. 28/589/82-A, instruido a don José Luis Rebaque Moreno (taller de reparación de automóviles Seat y Renault), carretera de Fuenlabrada a Pinto, kilómetro 15,200, polígono "Sevilla", nave número 20-B (entrada por el polideportivo), Fuenlabrada (Madrid).

Sucinta referencia de hechos: nos ratificamos en los hechos imputados en el pliego de cargos, reproducidos íntegramente en la propuesta de resolución de 9 de julio, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 20 de julio de 1982.

Sucinta referencia de fundamentos de derecho: artículo tercero, apartados 11, 13 y 18 del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" número 299, de 15 de diciembre).

Nuevas cuestiones planteadas por lo interesados o derivadas del expediente que no hayan sido objeto de anterior consideración (artículo 93/1 de la ley de Procedimiento Administrativo): no se plantean nuevas cuestiones en el expediente.

Conforme a las competencias atribuidas en el artículo 6.1 del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" número 299, de 15 de diciembre) y artículo 8.5 del Decreto 2825/1974 ("Boletín Oficial del Estado" número 240), acuerdo:

Imponer la sanción pecuniaria de 25.000 pesetas.

Contra esta resolución podrá interpo-

nerse recurso de alzada en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, conforme a lo previsto en el artículo 122 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, a 28 de julio de 1982.—El Gobernador civil, P. D., el Jefe provincial de Comercio Interior, J. Fernández Calvo.

(G. C.—3.907)

Vista la resolución adjunta por la que el Gobernador civil, con fecha 14 de diciembre de 1982, le impone sanción de 8.000 pesetas (ocho mil pesetas) por margen comercial superior al autorizado en frutas y verduras, se le notifica de los siguientes extremos:

Primero.—Que el importe de dicha multa lo hará efectivo por ingreso directo en la Delegación de Hacienda de esta provincia, con aplicación presupuestaria 3932, "Recursos eventuales de todos los ramos", en los periodos voluntarios establecidos en el Reglamento General de Recaudación, y que se detallan a continuación:

a) Las notificaciones entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 10 de cada mes siguiente, o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 25 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior.

Segundo.—Se le apercibe que de no abonarla dentro de dicho periodo voluntario y de no concurrir ninguna de las circunstancias establecidas en el Reglamento General de Recaudación, se procederá a su exacción por la vía de apremio, sin más trámite, de conformidad con lo establecido en el citado Reglamento de Recaudación.

La carta de Pago acreditativa del ingreso deberá remitirla, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al mismo, a esta Dirección Provincial, Capitán Haya, número 51, 3.º, que extenderá el correspondiente recibo.

Tercero.—Bajo ningún concepto se admitirá el abono en efectivo ni en papel de pagos al Estado.

Cuarto.—De la notificación de esta obligación contraída con la Hacienda Pública se pasa comunicación a la Delegación de la misma en esta provincia a los efectos establecidos en el Reglamento General de Recaudación.

Madrid, a 24 de diciembre de 1982.

Visto el expediente núm. 28/329/82-B, instruido a don Juan Jesús Manzanares Rodríguez (frutería), calle La Bañeza, número 22, Madrid.

Sucinta referencia de hechos: se dan por reproducidos íntegramente los imputados en el pliego de cargos de fecha 19 de julio de 1982 y acreditados en la propuesta de resolución de fecha 5 de octubre de 1982, publicada, a efectos de notificación por encontrarse el encartado en paradero desconocido, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 245, de fecha 26 de octubre de 1982.

Sucinta referencia de fundamentos de derecho: artículo 3.1 del Decreto 3052/1966, en concordancia con la Circular 11/67-A.

Nuevas cuestiones planteadas por lo interesados o derivadas del expediente que no hayan sido objeto de anterior consideración (artículo 93/1 de la ley de Procedimiento Administrativo): el encartado no plantea nuevas alegaciones.

Conforme a las competencias atribuidas en el artículo 6.1 del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" número 299, de 15 de diciembre) y artículo 8.5 del Decreto 2825/1974 ("Boletín Oficial del Estado" número 240), acuerdo:

Imponer la sanción pecuniaria de 8.000 pesetas.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, conforme a lo previsto en el artículo 122 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, a 14 de diciembre de 1982.—El Gobernador civil, P. D., el Jefe provincial de Comercio Interior, J. Fernández Calvo.

(G. C.—3.908)

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID

#### Sección de Industria

Vista la instancia y documentación presentada en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la empresa "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", calle del Capitán Haya, número 53, de Madrid, de fecha 21 de febrero de 1983, en solicitud de autorización para realizar el cambio de tensión de energía eléctrica de 220/127 a 380/220 voltios a los abonados de las fincas que figuran en el anexo a esta autorización.

Esta Dirección Provincial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 76 del vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", el cambio de características de corriente que solicita, en las fincas mencionadas en el anexo adjunto, con las condiciones generales establecidas en el citado Reglamento y las especiales siguientes:

1.º El plazo para realizar el cambio de tensión solicitado será de un año, a partir del día 1 de marzo de 1983.

2.º La empresa suministradora está obligada a notificar a cada uno de los abonados-afectados por el cambio, con un mínimo de un mes de anticipación y mediante carta certificada, su decisión de proceder a la realización del cambio de tensión en las instalaciones de aquél a partir de las fechas que fije la propia empresa, dentro del plazo señalado en la condición 1.ª de esta autorización, cuya fotocopia acompañará a la citada carta.

3.º Los titulares de los contratos en vigor en el momento del cambio tendrán derecho a que la empresa sustituya o adapte todos los elementos eléctricos afectados por dicho cambio, que encontrándose en servicio, figuren relacionados debidamente en la póliza en vigor y cuya potencia sea, precisamente, la declarada en ésta. Si dicha relación de aparatos no figurase en la póliza, la obligación de sustituir o adaptar por parte de la empresa, se concretará a aquellos receptores cuya potencia sea la que resulte de dividir la contratada por el coeficiente de simultaneidad, estimado en 0,6, si bien la Dirección Provincial podrá variar este coeficiente en casos justificados.

4.º Esta autorización se refiere exclusivamente a las fincas y plazos señalados, quedando la empresa obligada en los demás casos a satisfacer las demandas de ampliación de potencia que formulen sus abonados, con las mismas características de corriente que figuren en la póliza en vigor.

5.º La empresa suministradora deberá disponer antes de la conexión de la instalación del abonado a la nueva tensión 220/380 o de 220 voltios, de un boletín, extendido por los servicios técnicos de la propia empresa, firmado por ésta y por el abonado, dándose por enterado y visado por esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, en el que consignará el valor de la resistencia de aislamiento con respecto a tierra o la prueba de rigidez dieléctrica soportada desconectados los receptores alimentados por la citada instalación, así como la corriente de fuga máxima registrada durante el funcionamiento de los receptores que se consideren de probable funcionamiento simultáneo.

Los gastos ocasionados por la expedición del mencionado boletín serán a cargo de la empresa suministradora de la energía.

6.º Cuando los valores resultantes de las mediciones efectuadas sean inferiores a 250.000 ohmios para el aislamiento o a un minuto de tensión soportada de 1.500

voltios para la rigidez dieléctrica o superior a 25 mA, la corriente de fuga por cada circuito provisto de protección diferencial, el abonado deberá subsanar los defectos de la instalación y/o los receptores a ella acoplados, antes de que la empresa suministradora pueda proceder al cambio de tensión (Ap. 2.8 de la Instrucción MI BT 017 del nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión).

7.ª Transcurrido un mes a contar desde la fecha de su expedición del boletín a que se refiere el punto 5.º, sin que el abonado haya comunicado a la empresa suministradora la realización de las reformas o reparaciones necesarias en su instalación o sus receptores para que estos respondan a los valores de las corrientes de fuga anteriormente señalados, así como la instalación de los sistemas de protección previstos en el nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, mediante el empleo de interruptores diferenciales por intensidad de defecto a tierra (instrucciones del nuevo Reglamento MI BT 021 y MI BT 023, apartado 2.10 y 4.1, respectivamente), la empresa lo pondrá en conocimiento de esta Dirección Provincial, a fin de que fije al abonado nuevo plazo para que realice las reformas necesarias, pasado el cual se procederá a la suspensión del suministro en el momento en que el edificio sea alimentado a la nueva tensión.

Las incidencias derivadas de la aplicación de esta autorización serán resueltas, en primera instancia, por esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, contra cuyos acuerdos podrán recurrir los interesados ante la Dirección General de la Energía, sita en esta capital, paseo de la Castellana, número 160, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean notificados.

**CAMBIO DE TENSION POR SECTORES**

Madrid (capital)

*Relación detallada de fincas y distritos*  
Febrero 1983

DISTRITO MUNICIPAL. — CALLE. — NUMERO

- 14. — Santa Beatriz. — 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17.
- 14. — Santa Rosa. — 3 y 11.
- 14. — Pico Almanzor. — 6, 8, 10, 12, 14 y 16.
- 14. — Pico Mulhacén. — 11, 20, 22 y 24.
- 14. — Santa Marta. — 4, 5, 6, 8, 9, 10, 12 y 14.
- 14. — Alfonso XIII. — 6, 8, 10, 11, 13, 17 y 19.
- 14. — Montseny. — 15, 17, 19, 21, 27, 33, 35, 37, 39 y 41.
- 14. — Santa Amalia. — 3, 5, 6 y 7.
- 14. — Fernando Giráldez. — 19, 22, 23, 24, 21, 26, 28 y 30.
- 14. — Leonor González. — 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 37, 39, 41, 43, 45, 47, 49 y 51.

*Centros de transformación distribuidores afectados por el cambio de tensión a B2 (380-220)*

MATRICULA DEL CENTRO. — UBICACION DEL CENTRO. — CAMBIAR SECTOR FINCAS EN B2

- NO 0079. — Santa Beatriz, 79 (colonia Almanzor). — Santa Beatriz, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17. Santa Rosa, 3 y 11. Pico Almanzor, 6, 8, 10, 12, 14 y 16. Pico Mulhacén, 11, 20, 22 y 24. Santa Marta, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 12 y 14. Alfonso XIII, 6, 8, 10, 11, 13, 17 y 19. Montseny, 15, 17, 19, 21, 27, 33, 35, 37, 39 y 41. Santa Amalia, 3, 5, 6 y 7. Fernando Giráldez, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 28 y 30. Leonor González, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 37, 39, 41, 43, 45, 47, 49 y 51.

Madrid, a 1 de marzo de 1983.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—3.203) (O.—58.000)

Vista la instancia y documentación presentada en esta Dirección Provincial del

Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la empresa "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", calle del Capitán Haya, número 53, de Madrid, de fecha 23 de febrero de 1983, en solicitud de autorización para realizar el cambio de tensión de energía eléctrica de 220/127 a 380/220 voltios a los abonados de las fincas que figuran en el anexo a esta autorización.

Esta Dirección Provincial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 76 del vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", el cambio de características de corriente que solicita, en las fincas mencionadas en el anexo adjunto, con las condiciones generales establecidas en el citado Reglamento y las especiales siguientes:

1.ª El plazo para realizar el cambio de tensión solicitado será de un año, a partir del día 1 de junio de 1983.

2.ª La empresa suministradora está obligada a notificar a cada uno de los abonados afectados por el cambio, con un mínimo de un mes de anticipación y mediante carta certificada, su decisión de proceder a la realización del cambio de tensión en las instalaciones de aquél a partir de las fechas que fije la propia empresa, dentro del plazo señalado en la condición 1.ª de esta autorización, cuya fotocopia acompañará a la citada carta.

3.ª Los titulares de los contratos en vigor en el momento del cambio tendrán derecho a que la empresa sustituya o adapte todos los elementos eléctricos afectados por dicho cambio, que encontrándose en servicio, figuren relacionados debidamente en la póliza en vigor y cuya potencia sea, precisamente, la declarada en ésta. Si dicha relación de aparatos no figurase en la póliza, la obligación de sustituir o adaptar por parte de la empresa, se concretará a aquellos receptores cuya potencia sea la que resulte de dividir la contratada por el coeficiente de simultaneidad, estimado en 0,6, si bien la Dirección Provincial podrá variar este coeficiente en casos justificados.

4.ª Esta autorización se refiere exclusivamente a las fincas y plazos señalados, quedando la empresa obligada en los demás casos a satisfacer las demandas de ampliación de potencia que formulen sus abonados, con las mismas características de corriente que figuren en la póliza en vigor.

5.ª La empresa suministradora deberá disponer antes de la conexión de la instalación del abonado a la nueva tensión 220/380 o de 220 voltios, de un boletín, extendido por los servicios técnicos de la propia empresa, firmado por ésta y por el abonado, dándose por enterado y visado por esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, en el que consignará el valor de la resistencia de aislamiento con respecto a tierra o la prueba de rigidez dieléctrica soportada desconectados los receptores alimentados por la citada instalación, así como la corriente de fuga máxima registrada durante el funcionamiento de los receptores que se consideren de probable funcionamiento simultáneo.

Los gastos ocasionados por la expedición del mencionado boletín serán a cargo de la empresa suministradora de la energía.

6.ª Cuando los valores resultantes de las mediciones efectuadas sean inferiores a 250.000 ohmios para el aislamiento o a un minuto de tensión soportada de 1.500 voltios para la rigidez dieléctrica o superior a 25 mA, la corriente de fuga por cada circuito provisto de protección diferencial, el abonado deberá subsanar los defectos de la instalación y/o los receptores a ella acoplados, antes de que la empresa suministradora pueda proceder al cambio de tensión (Ap. 2.8 de la Instrucción MI BT 017 del nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión).

7.ª Transcurrido un mes a contar desde la fecha de su expedición del boletín a que se refiere el punto 5.º, sin que el abonado haya comunicado a la empresa suministradora la realización de las reformas o reparaciones necesarias en su instalación o sus receptores para que estos respondan

a los valores de las corrientes de fuga anteriormente señalados, así como la instalación de los sistemas de protección previstos en el nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, mediante el empleo de interruptores diferenciales por intensidad de defecto a tierra (instrucciones del nuevo Reglamento MI BT 021 y MI BT 023, apartado 2.10 y 4.1, respectivamente), la empresa lo pondrá en conocimiento de esta Dirección Provincial, a fin de que fije al abonado nuevo plazo para que realice las reformas necesarias, pasado el cual se procederá a la suspensión del suministro en el momento en que el edificio sea alimentado a la nueva tensión.

Las incidencias derivadas de la aplicación de esta autorización serán resueltas, en primera instancia, por esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, contra cuyos acuerdos podrán recurrir los interesados ante la Dirección General de la Energía, sita en esta capital, paseo de la Castellana, número 160, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean notificados.

**CAMBIO DE TENSION POR SECTORES**

Madrid (capital)

*Relación detallada de fincas y distritos*  
Febrero 1983

DISTRITO MUNICIPAL. — CALLE. — NUMERO

- 2. — Ferrocarril. — 33, 35, 37, 39 y 41.
- 2. — Fernando Poo. — 11.
- 2. — General Palanca. — 7, 9, 10, 12, 14, 16, 22 y 24.
- 2. — Embajadores. — 89, 91, 93, 97, 103, 105, 107, 116, 118, 120, 122, 124, 126, 128 y 130.
- 2. — Santa María de la Cabeza. — 5, 6 y 7.
- 2. — Cáceres. — 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 46 y 48.

*Centros de transformación distribuidores afectados por el cambio de tensión a B2 (380-220)*

MATRICULA DEL CENTRO. — UBICACION DEL CENTRO. — CAMBIAR SECTOR FINCAS EN B2

- SA 1065. — Embajadores-General Palanca. — Ferrocarril, 33, 35, 37, 39 y 41. Fernando Poo, 11. General Palanca, 7, 9, 10, 12, 14, 16, 24 y 22. Embajadores, 89, 91, 93, 97, 103, 105, 107, 116, 118, 120, 122, 124, 126, 128 y 130. Santa María de la Cabeza, 5, 6 y 7. Cáceres, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 46 y 48.

Madrid, a 5 de marzo de 1983.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—3.205) (O.—58.002)

Vista la instancia y documentación presentada en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la empresa "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", calle del Capitán Haya, número 53, de Madrid, de fecha 22 de febrero de 1983, en solicitud de autorización para realizar el cambio de tensión de energía eléctrica de 220/127 a 380/220 voltios a los abonados de las fincas que figuran en el anexo a esta autorización.

Esta Dirección Provincial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 76 del vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", el cambio de características de corriente que solicita, en las fincas mencionadas en el anexo adjunto, con las condiciones generales establecidas en el citado Reglamento y las especiales siguientes:

1.ª El plazo para realizar el cambio de tensión solicitado será de un año, a partir del día 1 de junio de 1983.

2.ª La empresa suministradora está obligada a notificar a cada uno de los abonados afectados por el cambio, con un mínimo de un mes de anticipación y mediante carta certificada, su decisión de

proceder a la realización del cambio de tensión en las instalaciones de aquél a partir de las fechas que fije la propia empresa, dentro del plazo señalado en la condición 1.ª de esta autorización, cuya fotocopia acompañará a la citada carta.

3.ª Los titulares de los contratos en vigor en el momento del cambio tendrán derecho a que la empresa sustituya o adapte todos los elementos eléctricos afectados por dicho cambio, que encontrándose en servicio, figuren relacionados debidamente en la póliza en vigor y cuya potencia sea, precisamente, la declarada en ésta. Si dicha relación de aparatos no figurase en la póliza, la obligación de sustituir o adaptar por parte de la empresa, se concretará a aquellos receptores cuya potencia sea la que resulte de dividir la contratada por el coeficiente de simultaneidad, estimado en 0,6, si bien la Dirección Provincial podrá variar este coeficiente en casos justificados.

4.ª Esta autorización se refiere exclusivamente a las fincas y plazos señalados, quedando la empresa obligada en los demás casos a satisfacer las demandas de ampliación de potencia que formulen sus abonados, con las mismas características de corriente que figuren en la póliza en vigor.

5.ª La empresa suministradora deberá disponer antes de la conexión de la instalación del abonado a la nueva tensión 220/380 o de 220 voltios, de un boletín, extendido por los servicios técnicos de la propia empresa, firmado por ésta y por el abonado, dándose por enterado y visado por esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, en el que consignará el valor de la resistencia de aislamiento con respecto a tierra o la prueba de rigidez dieléctrica soportada desconectados los receptores alimentados por la citada instalación, así como la corriente de fuga máxima registrada durante el funcionamiento de los receptores que se consideren de probable funcionamiento simultáneo.

Los gastos ocasionados por la expedición del mencionado boletín serán a cargo de la empresa suministradora de la energía.

6.ª Cuando los valores resultantes de las mediciones efectuadas sean inferiores a 250.000 ohmios para el aislamiento o a un minuto de tensión soportada de 1.500 voltios para la rigidez dieléctrica o superior a 25 mA, la corriente de fuga por cada circuito provisto de protección diferencial, el abonado deberá subsanar los defectos de la instalación y/o los receptores a ella acoplados, antes de que la empresa suministradora pueda proceder al cambio de tensión (Ap. 2.8 de la Instrucción MI BT 017 del nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión).

7.ª Transcurrido un mes a contar desde la fecha de su expedición del boletín a que se refiere el punto 5.º, sin que el abonado haya comunicado a la empresa suministradora la realización de las reformas o reparaciones necesarias en su instalación o sus receptores para que estos respondan a los valores de las corrientes de fuga anteriormente señalados, así como la instalación de los sistemas de protección previstos en el nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, mediante el empleo de interruptores diferenciales por intensidad de defecto a tierra (instrucciones del nuevo Reglamento MI BT 021 y MI BT 023, apartado 2.10 y 4.1, respectivamente), la empresa lo pondrá en conocimiento de esta Dirección Provincial, a fin de que fije al abonado nuevo plazo para que realice las reformas necesarias, pasado el cual se procederá a la suspensión del suministro en el momento en que el edificio sea alimentado a la nueva tensión.

Las incidencias derivadas de la aplicación de esta autorización serán resueltas, en primera instancia, por esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, contra cuyos acuerdos podrán recurrir los interesados ante la Dirección General de la Energía, sita en esta capital, paseo de la Castellana, número 160, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean notificados.

**CAMBIO DE TENSION POR SECTORES**

Madrid (capital)

Febrero 1983

Relación detallada de fincas y distritos

DISTRITO MUNICIPAL. — CALLE. — NUMERO  
14. — Puerto Canfranc. — 1 y 9.Centros de transformación distribuidores afectados por el cambio de tensión a B2 (380-220)  
MATERICULA DEL CENTRO. — UBICACION DEL CENTRO. — CAMBIAR SECTOR FINCAS EN B2  
NO 1192. — Puerto Canfranc. 22. — Puerto Canfranc. 1 y 9.  
Madrid, a 5 de marzo de 1983.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).  
(G. C.—3.206) (O.—58.003)

Vista la instancia y documentación presentada en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la empresa "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", calle del Capitán Haya, número 53, de Madrid, de fecha 21 de febrero de 1983, en solicitud de autorización para realizar el cambio de tensión de energía eléctrica de 220/127 a 380/220 voltios a los abonados de las fincas que figuran en el anexo a esta autorización. Esta Dirección Provincial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 76 del vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, ha resuelto:

1. Autorizar a la empresa "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", el cambio de características de corriente que solicita, en las fincas mencionadas en el anexo adjunto, con las condiciones generales establecidas en el citado Reglamento y las especiales siguientes:

2. El plazo para realizar el cambio de tensión solicitado será de un año, a partir del día 1 de junio de 1983.

3. La empresa suministradora está obligada a notificar a cada uno de los abonados afectados por el cambio, con un mínimo de un mes de anticipación y mediante carta certificada, su decisión de proceder a la realización del cambio de tensión en las instalaciones de aquél a partir de las fechas que fije la propia empresa, dentro del plazo señalado en la condición 1.ª de esta autorización, cuya fotocopia acompañará a la citada carta.

4. Los titulares de los contratos en vigor en el momento del cambio tendrán derecho a que la empresa sustituya o adapte todos los elementos eléctricos afectados por dicho cambio, que encontrándose en servicio, figuren relacionados debidamente en la póliza en vigor y cuya potencia sea, precisamente, la declarada en ésta. Si dicha relación de aparatos no figurase en la póliza, la obligación de sustituir o adaptar por parte de la empresa, se concretará a aquellos receptores cuya potencia sea la que resulte de dividir la contratada por el coeficiente de simultaneidad, estimado en 0,6, si bien la Dirección Provincial podrá variar este coeficiente en casos justificados.

5. Esta autorización se refiere exclusivamente a las fincas y plazos señalados, quedando la empresa obligada en los demás casos a satisfacer las demandas de ampliación de potencia que formulen sus abonados, con las mismas características de corriente que figuren en la póliza en vigor.

6. La empresa suministradora deberá disponer antes de la conexión de la instalación del abonado a la nueva tensión de 220/380 o de 220 voltios, de un boletín, extendido por los servicios técnicos de la propia empresa, firmado por ésta y por el abonado, dándose por enterado y visado por esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, en el que constará el valor de la resistencia de aislamiento con respecto a tierra o la prueba de rigidez dieléctrica soportada desconectados los receptores alimentados por la citada instalación, así como la corriente de fuga máxima registrada durante el funcionamiento de los receptores que se con-

sideren de probable funcionamiento simultáneo.

Los gastos ocasionados por la expedición del mencionado boletín serán a cargo de la empresa suministradora de la energía.

6.ª Cuando los valores resultantes de las mediciones efectuadas sean inferiores a 250.000 ohmios para el aislamiento o a un minuto de tensión soportada de 1.500 voltios para la rigidez dieléctrica o superior a 25 mA, la corriente de fuga por cada circuito provisto de protección diferencial, el abonado deberá subsanar los defectos de la instalación y/o los receptores a ella acoplados, antes de que la empresa suministradora pueda proceder al cambio de tensión (Ap. 2.8 de la Instrucción MI BT 017 del nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión).

7.ª Transcurrido un mes a contar desde la fecha de su expedición del boletín a que se refiere el punto 5.º, sin que el abonado haya comunicado a la empresa suministradora la realización de las reformas o reparaciones necesarias en su instalación o sus receptores para que estos respondan a los valores de las corrientes de fuga anteriormente señalados, así como la instalación de los sistemas de protección previstos en el nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, mediante el empleo de interruptores diferenciales por intensidad de defecto a tierra (instrucciones del nuevo Reglamento MI BT 021 y MI BT 023, apartado 2.10 y 4.1, respectivamente), la empresa lo pondrá en conocimiento de esta Dirección Provincial, a fin de que fije al abonado nuevo plazo para que realice las reformas necesarias, pasado el cual se procederá a la suspensión del suministro en el momento en que el edificio sea alimentado a la nueva tensión.

Las incidencias derivadas de la aplicación de esta autorización serán resueltas, en primera instancia, por esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, contra cuyos acuerdos podrán recurrir los interesados ante la Dirección General de la Energía, sita en esta capital, paseo de la Castellana, número 160, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean notificados.

**CAMBIO DE TENSION POR SECTORES**

Madrid (capital)

Febrero 1983

Relación detallada de fincas y distritos

DISTRITO MUNICIPAL. — CALLE. — NUMERO  
14. — Imagen. — 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 16 y 17.

14. — Avenida de San Diego. — 83, 85, 116, 122, 124 y 128.

14. — Santa Alicia. — 27.

14. — Martell. — 1, 37 y 40.

14. — Carlos Martín Alvarez. — 77, 79, 81, 82, 84, 86, 88, 90, 92, 94, 96, 98, 100, 102 y 104.

14. — Peña de la Miel. — 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 8 duplicado, 10, 14 y 16.

14. — Puerto de la Morcuera. — 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 11.

14. — Doctor Bellido. — 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

Alumbrado público en caseta.

Centros de transformación distribuidores afectados por el cambio de tensión a B2 (380-220)

MATERICULA DEL CENTRO. — UBICACION DEL CENTRO. — CAMBIAR SECTOR FINCAS EN B2

NO 0086. — Peña de la Miel, 4. — Imagen, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 16 y 17. Avenida de San Diego, 83, 85, 116, 122, 124 y 128. Santa Alicia, 27. Martell, 1, 37 y 40. Carlos Martín Alvarez, 77, 79, 81, 82, 84, 86, 88, 90, 92, 94, 96, 98, 100, 102 y 104. Peña de la Miel, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 8 duplicado, 10, 14 y 16. Puerto de la Morcuera, 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 11. Doctor Bellido, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8. Alumbrado público en caseta.

Madrid, a 1 de marzo de 1983.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).  
(G. C.—3.207) (O.—58.004)**MINISTERIO DE HACIENDA****DIRECCION GENERAL DEL TESORO**

Caja General de Depósitos

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja General de Depósitos en diversas oficinas de la Administración y que fueron constituidos según el detalle siguiente:

Número de registro. — Propietario. — Importe. — Fecha de constitución

## CONSTITUIDOS EN VALORES

62.658. — Banco Español de Crédito. — 226.000 pesetas. — 7 de junio de 1977.

95.401. — Compañía Mercantil de Seguros. — 181.005 pesetas. — 14 de diciembre de 1979.

## CONSTITUIDOS EN METALICO

295.804. — Instituto de Promoción Pública de la Vivienda. — 867.016 pesetas. — 11 de marzo de 1982.

278.326. — Instituto Nacional de la Vivienda. — 2.991.433 pesetas. — 1 de julio de 1981.

278.337. — Instituto Nacional de la Vivienda. — 876.388 pesetas. — 1 de julio de 1981.

277.991. — Instituto Nacional de la Vivienda. — 1.568.223 pesetas. — 26 de junio de 1981.

278.011. — Instituto Nacional de la Vivienda. — 1.677.116 pesetas. — 26 de junio de 1981.

278.012. — Instituto Nacional de la Vivienda. — 1.476.725 pesetas. — 26 de junio de 1981.

287.561. — Instituto Nacional de la Vivienda. — 2.699.525 pesetas. — 17 de noviembre de 1981.

277.969. — Instituto Nacional de la Vivienda. — 1.315.752 pesetas. — 26 de junio de 1981.

277.970. — Instituto Nacional de la Vivienda. — 1.127.493 pesetas. — 26 de junio de 1981.

277.972. — Instituto Nacional de la Vivienda. — 561.058 pesetas. — 26 de junio de 1981.

277.973. — Instituto Nacional de la Vivienda. — 1.415.230 pesetas. — 26 de junio de 1981.

300.158. — Instituto de Promoción Pública de la Vivienda. — 2.344.713 pesetas. — 11 de mayo de 1982.

278.906. — Instituto Nacional de la Vivienda. — 959.588 pesetas. — 7 de julio de 1981.

277.976. — Instituto Nacional de la Vivienda. — 1.872.263 pesetas. — 26 de junio de 1981.

277.978. — Instituto Nacional de la Vivienda. — 311.693 pesetas. — 26 de junio de 1981.

277.979. — Instituto Nacional de la Vivienda. — 518.356 pesetas. — 26 de junio de 1981.

277.937. — Instituto Nacional de la Vivienda. — 379.050 pesetas. — 26 de junio de 1981.

277.938. — Instituto Nacional de la Vivienda. — 439.891 pesetas. — 26 de junio de 1981.

277.980. — Instituto Nacional de la Vivienda. — 280.809 pesetas. — 26 de junio de 1981.

278.341. — Instituto Nacional de la Vivienda. — 453.028 pesetas. — 1 de julio de 1981.

277.981. — Instituto Nacional de la Vivienda. — 389.939 pesetas. — 26 de junio de 1981.

280.370. — Instituto Nacional de la Vivienda. — 1.007.664 pesetas. — 24 de julio de 1981.

287.562. — Instituto Nacional de la Vivienda. — 364.814 pesetas. — 17 de noviembre de 1981.

277.945. — Instituto Nacional de la Vivienda. — 2.437.088 pesetas. — 26 de junio de 1981.

277.946. — Instituto Nacional de la Vivienda. — 1.408.374 pesetas. — 26 de junio de 1981.

277.948. — Instituto Nacional de la Vivienda. — 1.915.450 pesetas. — 26 de junio de 1981.

269.299. — Instituto Nacional de la Vi-

vienda. — 1.038.033 pesetas. — 11 de marzo de 1981.

269.302. — Instituto Nacional de la Vivienda. — 1.733.104 pesetas. — 11 de marzo de 1981.

269.774. — Instituto Nacional de la Vivienda. — 1.158.885 pesetas. — 17 de marzo de 1981.

275.368. — Instituto Nacional de la Vivienda. — 1.177.493 pesetas. — 26 de mayo de 1981.

270.125. — Instituto Nacional de la Vivienda. — 1.544.628 pesetas. — 24 de marzo de 1981.

271.866. — Instituto Nacional de la Vivienda. — 1.207.350 pesetas. — 10 de abril de 1981.

270.134. — Instituto Nacional de la Vivienda. — 321.851 pesetas. — 24 de marzo de 1981.

268.594. — Comisión del Area Metropolitana de Madrid. — 545.911 pesetas. — 3 de marzo de 1981.

269.764. — Instituto Nacional de la Vivienda. — 1.902.173 pesetas. — 17 de marzo de 1981.

268.596. — Comisión del Area Metropolitana de Madrid. — 679.549 pesetas. — 3 de marzo de 1981.

277.958. — Instituto Nacional de la Vivienda. — 1.584.460 pesetas. — 26 de junio de 1981.

269.283. — Instituto Nacional de la Vivienda. — 377.920 pesetas. — 11 de marzo de 1981.

280.372. — Instituto Nacional de la Vivienda. — 1.136.037 pesetas. — 24 de julio de 1981.

(Referencia 441/83 y otros.)

Se previene a las personas en cuyo poder se hallen que los presenten en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen sino a sus legítimos dueños los referidos depósitos, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, a 22 de marzo de 1983.—El Administrador (Firmado).

(G. C.—3.729) (O.—58.338)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO**

ZONA 2.ª DE ALCALA DE HENARES

EDICTO SUBASTA BIENES MUEBLES

Rectificación fechas

Don José Garrido Hernández, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Segunda de Alcalá de Henares (Madrid).

Hago saber: Que el edicto de fecha 23 de marzo de 1983, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 87, de fecha 14 de abril de 1983, por expediente administrativo tramitado por esta Zona contra el sujeto pasivo "Tu Casa, Sociedad Anónima", del término municipal de Torrejón de Ardoz, aparece la fecha del día 22 de mayo de 1983, para la celebración de la subasta, y días 23, 24 y 25 de mayo de 1983, en su caso, para celebración de almoneda.

Por el presente se rectifica únicamente dichas fechas, en el sentido de que la celebración de la subasta se realizará el día 23 de mayo de 1983 y, en su caso, la celebración de almoneda será los días 24, 25 y 26 de mayo de 1983.

Madrid, 19 de abril de 1983.—El Recaudador (Firmado).

(G.—498)

**DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID**

ANUNCIO

Para general conocimiento se hace público que el día 17 de junio de 1983, a las diez horas, se celebrará en el Salón de Actos de esta Delegación de Hacienda subasta pública para la venta del piso sito en esta capital, calle de Rufino Blanco, número 8, hoy 16, tercero número 4, y los muebles y enseres existentes en el mismo, procedente de la herencia abintestato a

favor del Estado por fallecimiento de doña Josefa Espejo Espejo, según pliego de condiciones expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación, calle de Guzmán el Bueno, número 139.

Tipo de licitación: 908.800 pesetas.  
Depósito para tomar parte en la subasta: 181.760 pesetas.  
Madrid, a 22 de marzo de 1983.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado).  
(G. C.—3.969) (O.—58.479)

## DELEGACION DE HACIENDA DE TARRAGONA

### Tribunal Provincial de Contrabando

#### EDICTO CITANDO A SESION

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a los inculcados en los expedientes de contrabando que a continuación se relacionan, indicando nombre de los interesados, último domicilio conocido, mercancía aprehendida o descubierta y valoración de la misma, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando, en principio, las supuestas infracciones sometidas como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dichas providencias se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que, a las doce y treinta horas del día 26 de abril de 1983, se reunirá este Tribunal para ver y fallar los expedientes que se citan y por el mismo orden en que aparecen relacionados, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante, con arreglo a Derecho, advirtiéndoles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

#### Expedientes que se citan

Expediente número 77/82. Inculcados: "Agromán Empresa Constructora, Sociedad Anónima", calle de Raimundo Fernández Villaverde, número 43, Madrid, y don Valentín Gutiérrez Oliva, calle de Soria, número 1, Torrejón de Ardoz (Madrid). Aprehesión de gas-oil, valorado en 345.566 pesetas.

Tarragona, a 25 de marzo de 1983.—El Secretario del Tribunal (Firmado).—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente (Firmado).

(G. C.—3.966)

## AYUNTAMIENTOS

### ALCALA DE HENARES

Don Antonio Ambel Zamora solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carnicería en galería "Juan de Austria", puesto número 29.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 6 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.179) (O.—58.594)

Don Metodio Poderoso Curiel solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de churrería-bar en Duquesa de Badajoz, L-509/6-7.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes

pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 30 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.180) (O.—58.595)

Doña María Nevado Rosa solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de autoservicio de alimentación en urbanización "Jardín de Alcalá", L-D.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 30 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.181) (O.—58.596)

Doña Pilar Ruiz de la Hermosa Valdepeñas solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad jardín de infancia en Lope de Figueroa, sin número, Jardín de Alcalá, bloque número 1.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 7 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.182) (O.—58.597)

Objeto: subasta para la adjudicación de nueve situados para la venta de sandías y melones en la vía pública durante la temporada de 1983.

Tipo: el tipo máximo de licitación para cada situado es de 27.000 pesetas.

Duración: el tiempo de duración del contrato comenzará a contar en el momento en que el adjudicatario del puesto obtenga la oportuna licencia y hasta el día 30 de septiembre de 1983.

Garantía provisional: 1.000 pesetas.

Expediente: puede examinarse en el Negociado de Contratación en horas de oficina de despacho público.

Proposiciones: se presentarán en el Registro General en el plazo de veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca inserto el anuncio de esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, también en horas de oficina de despacho público.

Apertura: a las doce horas del día hábil siguiente al de expiración del plazo anteriormente referido, en esta Casa Consistorial.

Reclamaciones: dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra los pliegos de condiciones que, de producirse, se aplazará la licitación cuando así resulte necesario.

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, de estado civil ....., de profesión ....., con domicilio en ....., calle ....., número ....., en nombre propio (o en representación de la sociedad .....), enterado del pliego de condiciones para la adjudicación de puestos de venta de melones y sandías en la vía pública en la Ciudad de Alcalá de Henares, para la temporada 1983, ofrece la cantidad de ..... pesetas, por el puesto señalado con el número ....., sito en la calle ....., número .....

Se acompaña resguardo de haber constituido la fianza correspondiente.

Declara igualmente el que suscribe, no

hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad de las señaladas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Alcalá de Henares, 5 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.338) (O.—56.817)

Por el presente se pone en conocimiento que este Ayuntamiento de Alcalá de Henares tramita expediente de devolución de fianza al contratista de las obras de reparación de aceras, segunda fase.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, podrán presentar sus reclamaciones con arreglo a las siguientes normas:

1. Plazo de presentación: quince días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

2. Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina de despacho al público.

3. Organismo ante quien se reclama: Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

Alcalá de Henares, 5 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.339) (O.—58.618)

"Europlace, Sociedad Anónima" solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de exposición, venta y alquiler de vehículos, en Cánovas del Castillo, número 7.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 8 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.388) (O.—58.635)

Don Francisco Javier Meco de la Torre solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de carpintería de aluminio en Manuel Merino, número 7.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 8 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.389) (O.—58.636)

Don Antonio Bedamar Aguilar solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de droguería en la calle Goya, número 11, L-C.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 9 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.390) (O.—58.637)

### ALCOBENDAS

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 18 de marzo de 1983, ha acordado:

1. Aprobar el proyecto presentado por el Servicio de Obras Municipales (SEROMAL) para la realización de zona verde en la calle Miraflores, considerándose

cumplido el encargo que para este proyecto, entre otros, realizó el Pleno municipal en su sesión de 15 de enero de 1982.

El presupuesto de ejecución es de dos millones quinientas noventa y dos mil doscientas veinte pesetas (2.592.220 pesetas).

2. Esta aprobación se entenderá definitiva en el caso de no producirse alegaciones en el periodo de información pública.

3. Abrir, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, el trámite de información pública, por un periodo de quince días, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo previsto en el artículo 15 de la ley del Área Metropolitana de Madrid, 43.1 de su Reglamento y 4.1 del Real Decreto-ley 3/1980, de 14 de marzo.

4. La ejecución de las obras incluidas en este proyecto se hará por el Servicio de Obras Municipales (SEROMAL) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento de Contratos del Estado y 46 de sus Estatutos.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Negociado de Urbanismo (cuarta planta), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la Corporación, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Alcobendas, 28 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.110) (O.—58.553)

Por "Sofemasa" se ha solicitado devolución de la fianza presentada para garantizar un estudio sobre el pequeño comercio.

En base al artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se anuncia que quienes crean tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de dicho contrato, podrán presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento entre las nueve y las trece horas, durante quince días hábiles, a contar del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Alcobendas, 7 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.391) (O.—58.638)

Por "Sociedad General Española de Librería" se ha solicitado la devolución de la fianza pestada para garantizar la ejecución de una urbanización.

Se anuncia que quienes crean tener algún derecho exigible al solicitante, por razón de dichas obras, podrán presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, entre las nueve y las trece horas, durante quince días hábiles, contados a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Alcobendas, 7 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.392) (O.—58.639)

### ALCORCON

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 25 de marzo de 1983, el pliego de condiciones económico-administrativas para contratar, mediante concurso, la adquisición de auto-escalera con destino al Servicio Contra Incendios, se hace público un resumen de éste, a los efectos de los artículos 119 y 120 del Real Decreto 3046/1977.

1º Objeto.—El mencionado anteriormente.

2º Plazo de ejecución.—Tres meses.

3º Importe de la licitación.—Veinticinco millones de pesetas (25.000.000 pesetas).

4º Garantías: provisional, 270.000 pesetas; definitiva, la que resulte de aplicar al precio de adjudicación la escala prevista en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

5º Examen del expediente.—En la

Unidad de Contratación de este Ayuntamiento, de nueve a trece horas, en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" o el de la provincia, que después lo publique.

6º Presentación de proposiciones.—En el mismo lugar, horario y plazo señalado en el punto anterior se entregarán las plicas dentro de un sobre cerrado y lacrado que contenga, junto con otros documentos que se indican en el pliego, la proposición ajustada al siguiente modelo:

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., Documento Nacional de Identidad número ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de ....., hace constar:

Enterado del pliego de condiciones y estudio técnico aprobado por ese Ayuntamiento a regir en el concurso para ....., se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos, por un importe de ....., pesetas y en un periodo de tiempo de ....., Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y Seguridad Social y protección a la industria española.

En ....., a ....., de ....., de 19... (Firma.)  
7º Apertura de plicas.—A las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.  
Alcortón, 30 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.111) (O.—58.554)

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 25 de marzo de 1983, el pliego de condiciones económico-administrativas para contratar, mediante concurso, las obras de construcción del colector del Prado de Santo Domingo a Móstoles, se hace público un resumen de éste, a los efectos de los artículos 119 y 120 del Real Decreto 3046/77.

1º Objeto.—El mencionado anteriormente.  
2º Plazo de ejecución.—Seis meses.  
3º Importe de la licitación.—48.765.322 pesetas.

4º Garantías: provisional, 448.240 pesetas; definitiva, la que resulte de aplicar al precio de adjudicación la escala prevista en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

5º Examen del expediente.—En la Unidad de Contratación de este Ayuntamiento, de nueve a trece horas, en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" o en el de la provincia, que después lo publique.

6º Presentación de proposiciones: En el mismo lugar, horario y plazo señalado en el punto anterior, se entregarán las plicas dentro de un sobre cerrado y lacrado que contenga, junto con otros documentos que se indican en el pliego, la proposición ajustada al siguiente modelo:

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., Documento Nacional de Identidad número ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de ....., hace constar:

Enterado del pliego de condiciones y estudio técnico aprobado por ese Ayuntamiento a regir en el concurso para ....., se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos, por un importe de ....., pesetas y en un periodo de tiempo de ....., Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y Seguridad Social y protección a la industria española.

En ....., a ....., de ....., de 19... (Firma.)  
7º Apertura de plicas.—A las doce horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.  
Alcortón, 30 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.112) (O.—58.555)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Ascensores Persan, Sociedad Anónima", ha solicitado licencia para instalar soldadura eléctrica y montaje de aparatos eléctricos en la calle Cerámica, número 3.—Expediente número 77-M/83.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.  
En Alcortón, a 28 de marzo de 1983.—El Alcalde, José Aranda.  
(G. C.—4.393) (O.—58.640)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "G. T. R., Sociedad Anónima", ha solicitado licencia para instalar servicios informáticos en la avenida de los Carabancheles, número 13.—Expediente número 74-M/83.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.  
En Alcortón, a 18 de marzo de 1983.—El Alcalde, José Aranda.  
(G. C.—4.395) (O.—58.642)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Alumarco, Sociedad Anónima", ha solicitado licencia para instalar carpintería de aluminio en la calle La Luna, número 3.—Expediente número 69-M/83.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.  
En Alcortón, a 21 de marzo de 1983.—El Alcalde, José Aranda.  
(G. C.—4.446) (O.—58.669)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que doña Carmen Chicote Gabán ha solicitado licencia para instalar salón de juegos recreativos en la calle Jardín, número 1.—Expediente número 70-M/83.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.  
En Alcortón, a 21 de marzo de 1983.—El Alcalde, José Aranda.  
(G. C.—4.448) (O.—58.671)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Pablo Garrido Sánchez ha solicitado licencia para instalar droguería (ampliación) en la avenida de los Carabancheles, número 9.—Expediente número 72-M/83.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.  
En Alcortón, a 23 de marzo de 1983.—El Alcalde, José Aranda.  
(G. C.—4.449) (O.—58.672)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961

y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Manuel Peinado Saugar ha solicitado licencia para instalar bar en la calle Montoro, número 8.—Expediente número 73-M/83.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.  
En Alcortón, a 23 de marzo de 1983.—El Alcalde, José Aranda.  
(G. C.—4.450) (O.—58.673)

"Agrupación de Vigilantes Jurados de Seguridad, Sociedad Anónima", ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de vigilancia (oficinas y servicios de la Agrupación) en la calle Cerrajeros, número 61 (polígono "Urtinsa"), de esta localidad.—Expediente número 96/83.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.  
Alcortón, a 24 de marzo de 1983.—El Alcalde, José Aranda.  
(G. C.—4.394) (O.—58.641)

Doña Teodora Romero Cuevas ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de frutería en la calle Monte, número 1 (galería "Mayesi"), puesto 51, de esta localidad.—Expediente número 87/83.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.  
Alcortón, a 21 de marzo de 1983.—El Alcalde, José Aranda.  
(G. C.—4.437) (O.—58.660)

Don Manuel Esteban Rodríguez ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de venta menor de objetos y artículos de escritorio en la calle Princesa Sofía, número 3, local 2, de esta localidad.—Expediente número 86/83.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.  
Alcortón, a 21 de marzo de 1983.—El Alcalde, José Aranda.  
(G. C.—4.438) (O.—58.661)

Don Enrique Francos Blanco ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de analista-farmacéutico en la plaza de los Caídos, número 8, segundo izquierda, de esta localidad.—Expediente número 88/83.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.  
Alcortón, a 21 de marzo de 1983.—El Alcalde, José Aranda.  
(G. C.—4.439) (O.—58.662)

Doña Antonia Viejo Donaire ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de panadería en la calle Hermandades, número 2, local 3, de esta localidad.—Expediente número 89/83.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.  
Alcortón, a 21 de marzo de 1983.—El Alcalde, José Aranda.  
(G. C.—4.440) (O.—58.663)

Don Luis García García ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de despacho de quinielas, papelería-librería, en la calle Guindales, número 31, de esta localidad.—Expediente número 90/83.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.  
Alcortón, a 23 de marzo de 1983.—El Alcalde, José Aranda.  
(G. C.—4.441) (O.—58.664)

Doña Victoriana Oliva Vesperinas ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de venta menor de frutería en la calle Espada (galería "Veracruz"), número 23, local 13, de esta localidad.—Expediente número 91/83.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.  
Alcortón, a 23 de marzo de 1983.—El Alcalde, José Aranda.  
(G. C.—4.442) (O.—58.665)

Doña Teresa González Pérez ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de venta de cámaras fotográficas en la calle San José, número 16, local 1-C, de esta localidad.—Expediente número 92/83.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.  
Alcortón, a 23 de marzo de 1983.—El Alcalde, José Aranda.  
(G. C.—4.443) (O.—58.666)

Don Gonzalo de Diego Martín ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de venta menor de huevos, sin frigorífico, en la calle Los Alpes, número 10, posterior, de esta localidad.—Expediente número 93/83.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.  
Alcortón, a 23 de marzo de 1983.—El Alcalde, José Aranda.  
(G. C.—4.444) (O.—58.667)

Don Angel Vaquerizo Hayado ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de oficina y venta de utillaje mecánica del automóvil, con almacén, en la calle Padrón, número 2, local 5, de esta localidad.—Expediente número 94/83.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.  
Alcortón, a 23 de marzo de 1983.—El Alcalde, José Aranda.  
(G. C.—4.445) (O.—58.668)

Doña Marisol Brieva Muñoz ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de venta menor de frutos secos en la calle Badajoz, número 14, de esta localidad.—Expediente número 84/83.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.  
Alcortón, a 18 de marzo de 1983.—El Alcalde, José Aranda.  
(G. C.—4.447) (O.—58.670)

"Hispanica de Bombeo, Sociedad Anónima", ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de oficina de alquiler de maquinaria industrial en la calle Porto Lagos, número 5, local 3, de esta localidad.—Expediente número 85/83.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 21 de marzo de 1983.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—4.451) (O.—58.674)

**ALDEA DEL FRESNO**

Don Celedonio Alguacil López solicita autorización para instalar un autoservicio de alimentación en el local de su propiedad, sito en la carretera de Madrid, número 9, de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Aldea del Fresno, a 7 de abril de 1983.—El Alcalde, José L. Narros.

(G. C.—4.183) (O.—58.598)

**ALPEDRETE**

Este Ayuntamiento tramita el correspondiente expediente para el traslado de un polvorín propiedad de la empresa "Deicesa" a otra zona de la finca "La Canaleja", en la que actualmente está instalado.

Dicho expediente se instruye a instancia de la referida empresa "Deicesa", representada por don Mariano Gamella Aparicio.

Lo que se hace público a los efectos de que durante el plazo de quince días a partir del presente anuncio se puedan presentar las oportunas reclamaciones.

Alpedrete, a 5 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.145 bis) (O.—58.579)

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente para la permuta de 900 metros cuadrados de terreno de la finca de este Ayuntamiento, sita en El Peralejo, por 340 metros cuadrados de la de propiedad de don Arturo Guillén Zamorano y sita en la calle Pozo Nuevo, se abre un periodo de información pública, con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de información pública: quince días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Alpedrete, a 5 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.146 bis) (O.—58.580)

Se pone en general conocimiento que en este Ayuntamiento se tramita expediente de devolución de fianza, consistente en 84.000 pesetas, a favor del contratista "Elsan, Sociedad Anónima", por razón de obras de asfaltado de calles del casco urbano.

Quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario citado, por razón del contrato garantizado, podrán presentar sus reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de presentación: quince días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Alpedrete, a 24 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.887) (O.—58.415)

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 18 de marzo del corriente, acordó aprobar el padrón correspondiente al impuesto municipal sobre circulación de vehículos correspondiente al presente año de 1983, a efectos de que por los interesados y por el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones oportunas.

Alpedrete, a 18 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.753) (X.—117)

**AMBITE**

Doña María Magdalena Maeso Jiménez solicita licencia para instalar autoservicio de alimentación en esta localidad, calle José Antonio, número 1.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Ambite, a 14 de marzo de 1983.—El Alcalde, Gervasio Carmona Oter.

(G. C.—3.516) (O.—58.174)

**ARANJUEZ**

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino de esta localidad, don Fernando Terol González, ha solicitado licencia de este Ayuntamiento para la instalación de un garaje particular en la calle de Santa Rosa, número 1.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría general, los días y horas hábiles de las nueve a las catorce horas.

Aranjuez, a 9 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.340) (O.—58.619)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino de esta localidad, don Manuel Alfageme Ramos, ha solicitado licencia de este Ayuntamiento para la instalación y apertura de un comercio para venta al por menor de drogas y productos químicos de todas clases para uso doméstico en la calle de Las Flores, número 2.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría general, los días y horas hábiles de las nueve a las catorce horas.

Aranjuez, a 17 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.518) (O.—58.176)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que don José María Alcocer Pérez-España, en representación de "Mutua General", ha solicitado licencia de este Ayuntamiento para la instalación y apertura de un centro asistencial en la calle del Príncipe, número 9.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría general, los días y horas hábiles de las nueve a las catorce horas.

Aranjuez, a 17 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.519) (O.—58.177)

**ARGANDA DEL REY**

*Presupuesto ordinario 1983*

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto ordina-

rio para el ejercicio de 1983, aprobado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 1983, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Capítulo 1.		
Impuestos directos .....	119.820.000	
Capítulo 2.		
Impuestos indirectos.....	16.738.352	
Capítulo 3.		
Tasas y otros gastos .....	122.492.000	
Capítulo 4.		
Transferencias corrientes ...	129.179.061	
Capítulo 5.		
Ingresos patrimoniales .....	2.906.000	
B) Operaciones de capital		
Capítulo 8.		
Variación de activos financieros.....	1.500.000	
Capítulo 9.		
Variación de pasivos financieros.....	1.000	
Total ingresos .....	392.636.413	

GASTOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Capítulo 1.		
Remuneraciones del personal.....	196.029.074	
Capítulo 2.		
Compra de bienes corrientes y de servicios .....	121.824.850	
Capítulo 3.		
Intereses .....	23.924.211	
Capítulo 4.		
Transferencias corrientes ...	5.315.000	
B) Operaciones de capital		
Capítulo 7.		
Transferencias de capital ...	27.721.350	
Capítulo 8.		
Variación de activos financieros.....	2.000.000	
Capítulo 9.		
Variación de pasivos financieros.....	15.821.928	
Total gastos .....	392.636.413	

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y conforme la causas que indica su artículo 684, podrán formular las reclamaciones con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Si durante el plazo de exposición al público no se presentase reclamación alguna, este acuerdo se considerará elevado a definitivo.

*Presupuesto de inversiones 1983*

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1983, aprobado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 1983 y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Capítulo 0.		
Existencia en caja en P. E. .	441.398	
Capítulo 3.		
Tasas y otros ingresos .....	85.847.999	
B) Operaciones de capital		
Capítulo 7.		
Transferencias de capital ...	58.005.119	
Capítulo 9.		
Variación de pasivos financieros.....	40.468.394	
Total ingresos .....	184.762.910	

GASTOS		Pesetas
B) Operaciones de capital		
Capítulo 6.		
Inversiones reales .....	184.762.910	
Total gastos .....	184.762.910	

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, podrán formular sus reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Si durante el plazo de exposición al público no se presentase reclamación alguna, este acuerdo se considerará elevado a definitivo.

Arganda del Rey, a 30 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.396) (O.—58.643)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que han sido solicitadas las instalaciones siguientes:

Titular: "Publiman, Sociedad Anónima".

Actividad: manipulados del cartón. Emplazamiento: Cañada de Valdecabañas, con vuelta al camino del Porcal, polígono "Cysa".—Expediente núm. 1.530.

Titular: "Ibérica de Remolques, Sociedad Anónima".

Actividad: almacén de montaje y remolques. Emplazamiento: avenida de Madrid, sin número.—Expediente número 1.529.

Titular: "Antonio García Morales e Hijos, Sociedad Limitada".

Actividad: almacén cerrado de recambios de maquinaria. Emplazamiento: calle Cobre, nave número 5.—Expediente número 1.525.

Titular: "Motor Arganda, Sociedad Anónima".

Actividad: taller de reparación de automóviles. Emplazamiento: CN-III, kilómetro 24,300 (margen derecha).—Expediente número 1.522.

Titular: "Scorpio, Maquinaria y Equipos, Sociedad Anónima".

Actividad: fabricación y montaje de maquinaria de obras públicas. Emplazamiento: CN-III, kilómetro 24,600 (margen derecha).—Expediente número 1.523.

Titular: doña María Migens Hernández. Actividad: bar. Emplazamiento: calle Dulcinea del Tóbo, número 7.—Expediente número 1.524.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 11 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.452) (O.—58.675)

**BOADILLA DEL MONTE**

La "Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, Sociedad Anónima" ha solicitado la devolución de la fianza constituida en su día para responder de la buena ejecución de la obra de instalación de semáforos en esta localidad, por lo que se abre información pública durante quince días para que quienes se consideren afectados puedan formular las oportunas reclamaciones.

Boadilla del Monte, 16 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.595) (O.—58.212)

Expediente 10/A/83.—Don Enrique San José Miguel ha solicitado licencia de



instalación, apertura y funcionamiento de un autoserivicio de alimentación en local sito en el centro comercial, calle Valle del Sella, sin número, de la Urbanización "Las Lomas".

De conformidad con cuanto se determina en el RAMINP, se abre información pública durante diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Boadilla del Monte, 14 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.593) (O.—58.210)

En la Intervención de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto ordinario municipal y el Presupuesto ordinario del Patronato Polideportivo Municipal para el ejercicio de 1983, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el 21 de marzo de 1983.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de julio de 1955, y conforme a las causas que indica su artículo 684, podrán formular reclamaciones con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de admisión: quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

Boadilla del Monte, a 22 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.656) (O.—58.287)

La Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 31 de enero del año actual, acordó aprobar definitivamente la Junta de Compensación del Polígono A-4 del Sector de Ensanche y designó como su representante en el órgano rector de la Junta a don José Ascaso Puyó, con la condición de que se incluya como adicional la siguiente base de actuación: "En el proyecto de compensación que en su día se redactó figurarán, a nombre de los organismos a quienes corresponda su propiedad, las superficies de los bienes demaniales, adjudicando a este Ayuntamiento el volumen que corresponda a tales superficies, obtenido por el procedimiento que se aplique a todos los propietarios del Polígono, con independencia de la cesión del 10 por 100 del aprovechamiento medio"; y que todas las fincas resultantes del acuerdo definitivo de compensación quedarán gravadas, con carácter real, por el pago que corresponda a cada finca por los costes de la urbanización, incluida la indemnización a la empresa "Itong".

Boadilla del Monte, 11 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.594) (O.—58.211)

**Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos (Plusvalía)**

Por el presente se requiere a las personas que a continuación se expresan, cuyo domicilio se desconoce, en su condición de interesados en los correspondientes expedientes incoados para exacción del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos (Plusvalía), devengado por la transmisión de diversas fincas de este término municipal, para que comparezcan por sí o por mandatario en el Departamento de Intervención de este Ayuntamiento, de nueve a trece horas, en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al efecto de hacerse cargo de la notificación de la liquidación practicada por el importe que en cada caso se especifica, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin verificarlo se tendrá a aquéllos por notificados, comenzando entonces a contar tanto el plazo de quince días para utilización, en su caso, de los recursos pertinentes, como

los plazos reglamentarios para ingreso de los respectivos importes:

*Número expediente. — Persona interesada. — Finca transmitida. — Periodo impositivo. — Valor metro cuadrado al comienzo y fin del periodo impositivo. — Tipo. — Importe liquidación*

91/PV/74. — Ceucasa. — Parcela 1, polígono 55. — 63-73. — 7-72. — 6 por 100. — 151.450 pesetas.

69/PV/75. — Antonio Lledó Gómez. — Parcela B-6. — 64-72. — 7-72. — 6 por 100. — 6.523 pesetas.

167 y 134 bis/PV/75. — Alfredo Guittari Gómez. — Parcela A-14-2. — 67-75. — 20-584. — 6 por 100. — 27.501 pesetas.

225/PV/77. — Rafael Aparicio Pérez. — Parcela. — 64-77. — 10-225. — 11 por 100. — 31.218 pesetas.

554/PV/77. — Braulio Hernández Cortijo. — Parcela 24. — 73-77. — 60-360. — 12 por 100. — 86.383 pesetas.

57/PV/78. — María Soledad Arredondo Sidorey. — Parcela 28. — 64-77. — 10-300. — 11 por 100. — 103.268 pesetas.

231/PV/79. — Soledad Belmonte Baño. — Parcela A-10-6. — 78-78. — 400-400. — 6 por 100. — 3.435 pesetas.

124/PV/80. — Viunisa. — Parcela M-12. — 64-80. — 10-600. — 10 por 100. — 95.580 pesetas.

20/PV/81. — Julio Castelo Matrán. — Parcela 6. — 78-80. — 400-800. — 6 por 100. — 50.520 pesetas.

34/PV/81. — José Pantoja Losa. — Parcela 365. — 71-80. — 60-600. — 7 por 100. — 44.148 pesetas.

64/PV/81. — Emilio Vicente Blasco Mallach. — Parcela 153. — 75-80. — 250-600. — 5 por 100. — 19.091 pesetas.

65/PV/81. — Antonio Melul Esquinas. — Parcela 320. — 71-76. — 48-270. — 12 por 100. — 26.990 pesetas.

83/PV/81. — María del Carmen Marijuán Ramírez. — Piso calle José Antonio 27-29, segundo C. — 70-76. — 150-300. — 5 por 100. — 120 pesetas.

88/PV/81. — Gregorio García de Villarreal. — Parcela 10. — 64-81. — 10-800. — 10 por 100. — 232.260 pesetas.

91/PV/81. — José Luis Calle Massa. — Parcela 9. — 64-81. — 10-800. — 10 por 100. — 182.016 pesetas.

103/PV/81. — José María Salcedo Bautista. — Parcela A-4-17. — 74-79. — 400-800. — 5 por 100. — 6.420 pesetas.

125 bis/PV/81. — Jesús Gómez Blanco. — Parcela 151. — 67-78. — 20-364.80. — 11 por 100. — 255.328 pesetas.

134/PV/81. — Gabriel Cuallado Gutiérrez. — Parcela LL-8. — 77-81. — 280-600. — 5 por 100. — 20.090 pesetas.

137/PV/81. — Isidoro Jiménez Martín. — Parcela 519. — 71-80. — 48-600. — 7 por 100. — 43.470 pesetas.

199/PV/81. — Agustín García Gallego. — Parcela 5. — 64-81. — 10-900. — 10 por 100. — 171.770 pesetas.

207/PV/81. — Enrique Arroyo Vuelta. — Parcela 13. — 64-81. — 10-800. — 10 por 100. — 172.615 pesetas.

257/PV/81. — Concepción Castillo Naranjo. — Parcela H-10. — 64-81. — 10-700. — 10 por 100. — 69.345 pesetas.

261/PV/81. — Carlos Sanz Ventosa. — Parcela 122. — 67-81. — 20-900. — 10 por 100. — 408.839 pesetas.

270/PV/81. — María del Carmen Herradón Fernández. — Parcela 22. — 64-81. — 10-900. — 10 por 100. — 219.830 pesetas.

42/PV/82. — Carmen Sebastián Moreno. — Parcela 490. — 77-81. — 250-600. — 5 por 100. — 20.454 pesetas.

93/PV/82. — Víctor Cortés Plasas. — Parcela 36. — 74-81. — 400-900. — 5 por 100. — 67.875 pesetas.

106/PV/82. — Gonzalo Martín García. — Parcela Y-18. — 64-82. — 10-700. — 10 por 100. — 75.900 pesetas.

110/PV/82. — Juan Burkholtz Aguado. — Parcela W-5. — 64-82. — 10-700. — 10 por 100. — 74.175 pesetas.

121/PV/82. — María Angeles Castelló Plana. — Parcela 63. — 68-82. — 40-700. — 7 por 100. — 78.514 pesetas.

191/PV/82. — Elena Portillo Rodríguez. — Parcela M-17. — 64-82. — 10-700. — 10 por 100. — 88.665 pesetas.

228/PV/82. — Diego Vivas Criado. — Local comercial número 2 en calle José

Antonio, 31. — 75-82. — 300-1.560. — 7 por 100. — 2.164 pesetas.

262/PV/82. — Luis Esteban Aparicio Ripollés. — Parcela 263. — 77-82. — 250-700. — 5 por 100. — 27.278 pesetas.

313/PV/82. — Fernando Ferrero Simón. — Parcela S-25. — 76-82. — 250-700. — 5 por 100. — 24.075 pesetas.

340/PV/82. — Jesús Martín Díaz. — Parcela C-15. — 64-82. — 10-700. — 10 por 100. — 76.452 pesetas.

344/PV/82. — Francisco Hurtado Portela. — Parcela I-18. — 80-82. — 600-700. — 4 por 100. — 8.680 pesetas.

355/PV/82. — Antonio Moreno Rubio, en representación de Viunisa. — Parcela A-37. — 64-82. — 10-700. — 10 por 100. — 191.820 pesetas.

Boadilla del Monte, a 16 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.596) (X.—112)

## CANENCIA

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público a efectos de reclamaciones el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1983, aprobado por la Corporación, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1983.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y conforme a las causas que indica su artículo 684, podrán formularse las reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Canencia, a 28 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.147) (O.—58.581)

## CASARRUBUELOS

*Cuenta General de los Presupuestos ordinarios, del Patrimonio municipal y valores independientes*

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se halla de manifiesto la Cuenta General de los Presupuestos ordinarios, del Patrimonio y valores independientes de los años 1978, 1979, 1980 y 1981, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organismo ante el que se reclama: Corporación.

En Casarrubuelos, a 31 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.148) (O.—58.582)

## COLMENAREJO

Doña Amparo Martínez Aliaga ha solicitado licencia de apertura de un establecimiento dedicado a cafetería-bar de un tenedor, en el número 26 de la carretera de Galapagar, de esta localidad.

Lo que se hace público durante el plazo de diez días para que quienes se consideren afectados por esta actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones que estimen oportunas.

Colmenarejo, 15 de marzo de 1983.—El Alcalde, Benito Elvira.

(G. C.—3.601) (O.—58.217)

## COLMENAR DEL ARROYO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Se hace saber, que don Manuel Gómez

Rodríguez ha solicitado licencia para la instalación de una explotación de ganado porcino en la finca "La Chaparra", de esta localidad.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, mediante escritos a presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Colmenar del Arroyo, a 16 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.657) (O.—58.285)

El Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el pasado 11 de marzo, acordó: aprobar inicialmente el proyecto de delimitación del suelo urbano de este término municipal, y someterlo a la información pública por el plazo de un mes.

Queda, por tanto, expuesto al público el expediente instruido. Durante el plazo de un mes las personas que se consideren afectadas podrán formular cuantas observaciones o alegaciones estimen oportunas.

Colmenar del Arroyo, a 16 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.658) (O.—58.286)

## COLMENAR VIEJO

Por don León García González, actuando en nombre y representación de "Distribuidora Madrileña, Sociedad Anónima", se ha solicitado licencia municipal de apertura y funcionamiento de un local destinado a la venta de electrodomésticos, radios, TV., y muebles de cocina, a emplazar en la calle Marqués de Santillana, número 1, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas estén interesadas puedan formular cuantas alegaciones u observaciones consideren pertinentes en el plazo de diez días ante este Ayuntamiento.

Colmenar Viejo, a 28 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.034) (O.—58.492)

Por doña María Luisa Reyes Rodríguez se ha solicitado licencia municipal para apertura y funcionamiento de venta al por menor de zapatería a emplazar en la calle San Sebastián, número 1, de esta localidad. (Expediente: 18/83.)

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas estén interesadas puedan formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes, en el plazo de diez días, ante este Ayuntamiento.

Colmenar Viejo, a 28 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.035) (O.—58.493)

Por doña Remedios Martín Gallego se ha solicitado licencia municipal para apertura y funcionamiento de venta al por menor de quincalla fina, espejos, lámparas, bronce y artículos de adorno a emplazar en la calle Real, número 53, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas estén interesadas puedan formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes, en el plazo de diez días, ante este Ayuntamiento.

Colmenar Viejo, a 28 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.036) (O.—58.494)

Por doña Santiago Martín Vargas se ha solicitado licencia municipal para apertura y funcionamiento de venta al por menor de ropa de confección de señora, caballero y niño a emplazar en la calle San Sebastián, número 1, de esta localidad. (Expediente: 17/83.)

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas estén interesadas puedan formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes, en el plazo de diez días, ante este Ayuntamiento.

Colmenar Viejo, a 28 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.037) (O.—58.495)

Por don Angel Llorente de Andrés se ha solicitado licencia municipal para apertura y funcionamiento de venta al por mayor de plantas, flores y semillas a emplazar en la calle Maliciosa, en Tres Cantos, de esta localidad. (Expediente: 14/83.)

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas estén interesadas puedan formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes, en el plazo de diez días, ante este Ayuntamiento.

Colmenar Viejo, a 17 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.600) (O.—58.216)

Don Nicomedes Bermejo Martinsán solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar-pub en la calle Real, números 9 y 11. (Expediente: 633.)

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Colmenar Viejo, a 22 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.756) (O.—58.348)

Don Brígido Muñoz Muñoz solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de discoteca en la calle Sierra Nevada, número 1. (Expediente: 631.)

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Colmenar Viejo, a 17 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.598) (O.—58.214)

Don Antonio García Ramos solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de auto-servicio de alimentación en la calle Colmena del Cura, número 10. (Expediente: 630.)

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Colmenar Viejo, a 17 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.599) (O.—58.215)

**COLLADO MEDIANO**

Don Eduardo Guillén Cuesta, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Collado Mediano (Madrid).

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta anual de administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1981, sus justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, por quince días, durante cuyo plazo, y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Collado Mediano, a 14 de marzo de 1983.—El Alcalde, Eduardo Guillén Cuesta.

(G. C.—3.521) (O.—58.179)

Don Eduardo Guillén Cuesta, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Collado Mediano (Madrid).

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta General del Presupuesto ordinario, correspondiente al ejercicio de 1980, sus justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, por quince días, durante cuyo plazo, y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Collado Mediano, a 14 de marzo de 1983.—El Alcalde, Eduardo Guillén Cuesta.

(G. C.—3.522) (O.—58.180)

Don Eduardo Guillén Cuesta, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Collado Mediano (Madrid).

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta de anual de administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1980, sus justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, por quince días, durante cuyo plazo, y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Collado Mediano, a 14 de marzo de 1983.—El Alcalde, Eduardo Guillén Cuesta.

(G. C.—3.523) (O.—58.181)

Don Eduardo Guillén Cuesta, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Collado Mediano (Madrid).

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta General del Presupuesto ordinario, correspondiente al ejercicio de 1981, sus justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, por quince días, durante cuyo plazo, y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Collado Mediano, a 14 de marzo de 1983.—El Alcalde, Eduardo Guillén Cuesta.

(G. C.—3.524) (O.—58.182)

**COLLADO VILLALBA**

Por parte de "Carica, Sociedad Anónima", se ha solicitado licencia para heladería en la calle Zoco de Villalba, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 25 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.038) (O.—58.496)

Por parte de doña Nieves Jiménez Rubio y doña Nieves Antonia Masa se ha solicitado licencia para peluquería de señoras en la calle Zoco de Villalba, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 25 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.039) (O.—58.497)

Por parte de don Gilberto de la Rocha Fernández se ha solicitado licencia para instalación de reprografía en la finca número 9 de la calle Narciso Martínez Cabezas, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes

se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 25 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.040) (O.—58.498)

Por parte de don Vicente Arribas y Fernando Sansegundo se ha solicitado licencia para instalación de tipografía y papelería en general en la calle Santísima Trinidad, número 8, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 10 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.041) (O.—58.499)

Por parte de "Frutas Jiménez, Sociedad Anónima", se ha solicitado licencia para instalación de cámaras frigoríficas para conservación de frutas, en el polígono número 5, parcelas números 25, 26, 30 y 31, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 10 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.042) (O.—58.500)

**COSLADA**

Por parte de don Mariano Elvira Martínez se ha solicitado licencia para auto-servicio de alimentación con venta de pan en la finca número 5 de la calle Iglesia, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 5 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.185) (O.—58.599)

Por parte de la Comunidad de Propietarios se ha solicitado licencia para garaje en la manzana número 6 del polígono de "Valleaguado", de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 11 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.397) (O.—58.644)

**CHAPINERIA**

Por parte de don Blas Juan Rodrigo Aguado se ha solicitado licencia para la instalación de un bar-restaurante en la finca número 9 de la plaza de la Constitución, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo

por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Chapinería, a 24 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.848) (O.—58.379)

**CHINCHÓN**

Por parte de don Jesús Comendador Armendáriz se ha solicitado licencia para instalar un taller de reparación de transmisiones de automóviles en la finca número 47 de la calle de la Cueva, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las sugerencias y observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Chinchón, a 28 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.946) (O.—58.462)

Resolución del Ayuntamiento de Chinchón (Madrid), por la que se anuncia concurso de las obras de ampliación de la Residencia de Ancianos.

El Ayuntamiento de Chinchón anuncia licitación pública para la adjudicación de las obras de ampliación de la Residencia de Ancianos "San José", con sujeción a las siguientes condiciones:

a) Tipo de licitación: quince millones seiscientos cinco mil quinientos dieciocho pesetas.

b) Plazo de ejecución: diez meses, desde la adjudicación.

c) Pago: el pago se efectuará por el Ayuntamiento contra certificaciones de obra.

d) Pliego de condiciones: éste y demás documentación, se encuentra de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento.

e) Garantías: para tomar parte en la subasta será preciso adjuntar a la proposición justificante acreditativo de haber constituido la fianza provisional en cuantía de 418.166 pesetas, en alguna de las formas previstas en el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y quien resulte adjudicatario prestará la definitiva en cuantía del 6 por 100 de la adjudicación.

f) Las proposiciones, ajustadas al modelo que figura al final de este anuncio, se presentarán en sobre cerrado, precintado o lacrado, de nueve a doce horas, en las oficinas del Ayuntamiento, desde el siguiente día hábil a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta el anterior a la fecha de celebración del concurso.

g) El concurso se celebrará bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del Secretario de la Corporación que dará fe del acto, en las oficinas del Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil después de transcurridos veinte, también hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

h) No se precisa autorización superior para efectuar este concurso.

i) Las posiciones se ajustarán al siguiente

*Modelo*

Don ..... (nombre y apellidos de la persona individual que solicita), de estado ....., de profesión ....., con Documento Nacional de Identidad número ..... en nombre propio (o en representación de ....., nombre de la empresa y poder que acredite la representación), enterado de la decisión de esa Corporación de ejecutar la obra ....., anunciada en el "Boletín Oficial" de ..... número ..... de fecha ....., los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que acepta en todas sus partes, así como de

los demás documentos que obran unidos al expediente de su razón, se compromete a ejecutar las obras de ..... con sujeción estricta al proyecto aprobado para su realización y a los pliegos anteriormente citados, por el precio de ..... pesetas.

(Lugar, fecha y firma.)  
Chinchón, a 29 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.076) (O.—58.518)

### EL ALAMO

Por parte de don Eduardo Gómez Gamero se ha solicitado licencia para instalar una granja escuela en la finca "La Vega" (Resa), de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Alamo, a 24 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.886) (O.—58.414)

Por parte de don Prisciano Orgaz Carzola se ha solicitado licencia para instalar un taller de reparación de calzado en la finca número 39 de la calle Cantarranas, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Alamo, a 28 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.934) (O.—58.450)

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 15 de marzo de 1983, adoptó acuerdo de aprobación del pliego de condiciones económico-administrativo para la adjudicación directa del arrendamiento de un local municipal que habrá de ser destinado a industria textil. Dicho pliego se expone al público a efectos de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y de presentación de reclamaciones: ocho días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina donde se encuentra el expediente: Secretaría de este Ayuntamiento, de nueve a catorce horas.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

El Alamo, 16 de marzo de 1983.—El Alcalde, José María Rodríguez Rodríguez.  
(G. C.—3.515) (O.—58.173)

### EL BOALO

#### Cuenta general del Presupuesto ordinario de 1982

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local se halla de manifiesto la Cuenta general del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1982, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organismo ante el que se reclama: Corporación.

En El Boalo, a 28 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.888) (O.—58.416)

### FUENLABRADA

Por don Juan Manuel Reyes Martín y doña Aurelia Reyes Martín se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de apertura de una cafetería en la avenida de Portugal, sin número, de este término municipal, galería comercial "Farisa".

Lo que se hace público para general conocimiento y para que por todas aquellas personas que se consideren afectados de algún modo por las actividades a instalar puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de diez días, que establece el Real Decreto de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Fuenlabrada, 14 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.525) (O.—58.183)

Por las personas que seguidamente se relacionan se ha solicitado de este Ayuntamiento licencias de apertura para las actividades que igualmente se detallan: "Sociedad Cooperativa Limitada Wonder".—Instalación de una industria dedicada a conservas y salazones de pescados, situada en la calle Brañuelas, número 22 "Cobo Calleja".

Francisco Javier Durán Cisneros.—Instalación de un taller de lavador de coches en local sito en la avenida de las Comarcas, número 1.

Comunidad de Propietarios plaza de garaje.—Instalación de un garaje público en planta sótano de la plaza de las Margaritas.

Apolonio Navarro Rivera.—Instalación de un bar de cuarta categoría en la calle Covadonga, número 11, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que por todas aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por las actividades a establecer, puedan presentar las reclamaciones oportunas dentro del plazo de diez días que determina el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Fuenlabrada, 18 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.760) (O.—58.351)

Se hace saber: Que en este Ayuntamiento de la villa de Fuenlabrada se tramita expediente de aplicación de contribuciones especiales para la financiación de la obra de abastecimiento de agua al sector industrial de la carretera de Toledo (segunda fase).

Que afecta, según la relación de sujetos pasivos, a 807 industriales, comenzando por el número 1, "Mecanización de Obras, Sociedad Anónima", carretera de Madrid-Toledo, kilómetro 16,700 y termina con el número 807, don Justo Arenas Martín, calle Urogallo, número 3, todos ellos del sector industrial de la carretera de Toledo.

Como el presupuesto total de la obra asciende a 38.930.430,76 pesetas, teniendo este municipio 85.719 habitantes, de conformidad con el número 5 del artículo 33 del Real Decreto 3250/76, una vez terminado el expediente y antes de someterlo a la aprobación de la Corporación, se expone al público con sujeción a las normas que se indican a continuación, para que los posibles afectados puedan solicitar la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Advirtiéndose que tal y como dispone el artículo 35 del repetido Real Decreto, para que su constitución sea procedente, debe ser solicitada por la mayoría absoluta de contribuyentes, que a su vez representen los dos tercios de la propiedad afectada.

a) Plazo de exposición y de solicitud: quince días hábiles a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Organismo a quien se dirige: Alcalde-Presidente.

c) Oficina de exposición: Interven-

ción, departamento de Rentas, de nueve a una de la mañana.

d) Oficina de presentación: Registro General de Entrada, de nueve a una de la mañana.

En Fuenlabrada, a 24 de marzo de 1983.—El Alcalde, Manuel de la Rocha Rubí.  
(G. C.—3.730) (O.—58.339)

### GALAPAGAR

Don Victoriano Martínez Greciano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Galapagar (Madrid).

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta general del Presupuesto ordinario de 1982, sus justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

En Galapagar, 23 de marzo de 1983.—El Alcalde, Victoriano Martínez Greciano.  
(G. C.—4.077) (O.—58.519)

Don Victoriano Martínez Greciano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Galapagar (Madrid).

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1982, sus justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

En Galapagar, a 23 de marzo de 1983.—El Alcalde, Victoriano Martínez Greciano.  
(G. C.—4.078) (O.—58.520)

Doña María Luisa Cordido Fernández solicita licencia municipal para la instalación de un depósito de gas propano en la cuesta de La Mina, parcela 2.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Galapagar, 16 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.659) (O.—58.288)

Don José María Suárez Flecha solicita licencia municipal para instalar un depósito de gas líquido propano en la carretera de Galapagar-Villalba, kilómetro 2,5.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Galapagar, 16 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.690) (O.—58.321)

### GETAFE

#### Presupuesto de instalaciones deportivas

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto del Patronato de Instalaciones Deportivas para el ejercicio de 1983, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 1 de febrero de 1983.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de

1955, y conforme las causas que indica su artículo 684, podrán formular las reclamaciones con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento de Getafe (Madrid).

Getafe, a 21 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.890) (O.—58.418)

#### Presupuesto del Patronato de Escuelas Infantiles

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto del Patronato de Escuelas Infantiles para el ejercicio de 1983, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 1 de marzo de 1983.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y conforme las causas que indica su artículo 684, podrán formular las reclamaciones con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento de Getafe (Madrid).

Getafe, a 21 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.891) (O.—58.419)

De conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente hábil al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en estas oficinas municipales quienes creyeran tener algún derecho exigible a las empresas que a continuación se relacionan: "Sistemas Informáticos de Cálculo y Control, Sociedad Anónima", por la prestación de los trabajos relativos al suministro de datos para el medio físico, en la garantía definitiva que tiene prestada en cuantía de 78.000 pesetas.

"Cubis", por el suministro de 150 papeles para su colocación en vías públicas, en la garantía definitiva que tiene prestada en cuantía de 30.000 pesetas.

Getafe, a 23 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.947) (O.—58.463)

Por don Vicente Rey Ordóñez se ha solicitado apertura de droguería-perfumería con emplazamiento en la avenida de los Angeles, número 49. (Expediente: 155/83.)

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, a 23 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.847) (O.—58.378)

Por "Iberduero, Sociedad Anónima", se ha solicitado instalación de un centro de transformación de energía eléctrica, de 2 por 630 kilovatios, con emplazamiento en la avenida Ferrocarril, bloque 15, terreno particular. (Expediente: 153/83.)

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del

Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, a 21 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.762) (O.—58.353)

Por "Climauto, Sociedad Anónima", se ha solicitado apertura de taller de reparación de frigoríficos con emplazamiento en la calle Impresores, sin número. (Expediente: 114/83.)

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, a 21 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.763) (O.—58.354)

Por "Ramón Lledó, Sociedad Anónima", se ha solicitado apertura de taller de ruedas, neumáticos, lavado y engrase de automóviles con emplazamiento en la carretera de Andalucía, kilómetro 12,400. (Expediente: 159/83.)

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, a 25 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.043) (O.—58.501)

Por "Asturiana de Cine, Sociedad Anónima", se ha solicitado apertura de un almacén de metales con emplazamiento en la calle Fundidores, sin número. (Expediente: 115/83.)

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, a 25 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.044) (O.—58.502)

Por doña Manuela Hernández Sánchez se ha solicitado apertura de un almacén cerrado de productos alimenticios con emplazamiento en la calle Torneros, con vuelta a Herreros. (Expediente: 161/83.)

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, a 25 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.045) (O.—58.503)

Por don Simón Maroto Rodríguez se ha solicitado apertura de un bar, cuarta categoría, con asador de pollos con empla-

zamiento en la calle Cataluña, número 40. (Expediente: 160/83.)

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, a 25 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.046) (O.—58.504)

A tenor del artículo 7-1 del Decreto 1411/68, de 27 de junio, se pone en conocimiento de los interesados que verificado el sorteo público para el orden de actuación en el día y lugar señalados, en la oposición libre para proveer, en propiedad, una plaza de Ingeniero Técnico Industrial, dio el siguiente resultado:

Número 1, don Angel Megal Cifuentes, continuando por orden alfabético el resto de los aspirantes.

Asimismo, a tenor del artículo 7-1 del mencionado Decreto se pone en conocimiento de los interesados que la fecha de examen de la mencionada oposición tendrá lugar el día 4 de mayo de 1983, a las nueve horas, en esta Casa Consistorial.

Getafe, a 17 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.726) (O.—58.335)

A tenor del artículo 5-2 del Decreto 1411/68 de 27 de junio, se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos en el concurso-oposición para proveer, en propiedad, una plaza de Asistente Social, al no haberse presentado reclamación alguna durante el plazo de quince días hábiles reglamentarios.

Asimismo, a tenor del artículo 7 del citado Decreto, se hace público que la fecha del sorteo para el orden de actuación en el concurso-oposición mencionado, será a los cinco días hábiles de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Getafe, a 17 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.727) (O.—58.336)

Por el Banco Exterior de España se ha solicitado apertura de una oficina bancaria con emplazamiento en la calle Madrid, número 67. (Expediente: 316/82.)

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, a 18 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.660) (O.—58.289)

Por don Angel Yebra Pérez se ha solicitado ampliación de artículos de regalo a perfumería con esteticien con emplazamiento en la plaza General Palacios, número 11. (Expediente: 139/83.)

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, a 18 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.661) (O.—58.290)

Por don Antonio Jiménez García se ha solicitado apertura de un taller mecánico

con emplazamiento en la calle Herreros, nave número 7. (Expediente: 151/83.)

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, a 18 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.662) (O.—58.291)

Por "Codere, Sociedad Anónima", se ha solicitado apertura de almacén y taller de reparación de máquinas recreativas con emplazamiento en la carretera de Toledo, kilómetro 11. (Expediente: 152/83.)

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, a 18 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.663) (O.—58.292)

Por don Jaime Mengual Guillén se ha solicitado legalización de un colegio-academia con emplazamiento en la plaza General Palacios, número 3. (Expediente: 145/83.)

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, a 18 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.664) (O.—58.293)

**GRIÑÓN**

Por don Roque Cruz Higón se ha solicitado licencia de apertura para venta al por menor de flores y semillas, con emplazamiento en la carretera de Fuenlabrada-Griñón, kilómetro 7,250.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Griñón, a 17 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.665) (O.—58.294)

Por don José Grande Medina se ha solicitado licencia para apertura de almacén de materiales de construcción, con emplazamiento en la carretera de Navalcarnero, número 5.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Griñón, a 17 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.666) (O.—58.295)

**GUADARRAMA**

Por parte de "Viviendas Guadarrama, Sociedad Cooperativa Limitada" se ha solicitado licencia para instalación de depósito de gas líquido propano en camino del Cementerio Viejo, número 5, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Guadarrama, a 29 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.047) (O.—58.505)

**LAS ROZAS DE MADRID**

Se exponen al público, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días, el Padrón fiscal correspondiente a la imposición de circulación de vehículos por la vía pública, ejercicio 1983, y tasa por paso de carruajes, ejercicio 1982.

Las Rozas de Madrid, a 10 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.613) (X.—113)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de los corrientes, aprobó definitivamente el estudio de detalle de la manzana 238 de la urbanización "Parque Matas", polígono número dos del Plan Parcial Las Matas A y B.

Las Rozas de Madrid, a 25 de marzo de 1983.—El Alcalde, Luis Schacke de Miguel.  
(G. C.—3.896) (O.—58.424)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de los corrientes, aprobó inicialmente el proyecto de Estatutos de la entidad urbanística colaboradora de la urbanización "El Pinar", promovido por don José Luis Arias Tronco, como Presidente de la Comunidad de Propietarios.

El expediente se encuentra de manifiesto por plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado y formularse, en su caso, las oportunas reclamaciones.

Las Rozas de Madrid, a 25 de marzo de 1983.—El Alcalde, Luis Schacke de Miguel.  
(G. C.—3.895) (O.—58.423)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de los corrientes, aprobó definitivamente los proyectos, bases y Estatutos de las Juntas de Compensación de los polígonos 3-A y 4-A del Plan Parcial Las Matas A y B, lo que se hace público de conformidad con lo prevenido por el artículo 164-4 del Reglamento de Gestión.

Las Rozas de Madrid, a 25 de marzo de 1983.—El Alcalde, Luis Schacke de Miguel.  
(G. C.—3.894) (O.—58.422)

**LEGANES**

*Cuenta general del Presupuesto ordinario 1980*

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 790.2 de la ley de Régimen Local, se halla de manifiesto la Cuenta general del Presupuesto ordinario de 1980, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.  
d) Organismo ante el que se reclama: Corporación.  
En Leganés, a 16 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.527) (O.—58.184)

Habiendo solicitado "Peninsular de Asfaltos y Construcciones, Sociedad Anónima" la devolución de la fianza depositada para responder de las obras de urbanización de la plaza de El Campeador, se hace público que en el plazo de quince días pueden presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato establecido.  
Leganés, 16 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.529) (O.—58.186)

Habiendo solicitado "Peninsular de Asfaltos y Construcciones, Sociedad Anónima" la devolución de la fianza depositada para responder de las obras de acondicionamiento patio colegio "Pérez Galdós", se hace público que en el plazo de quince días pueden presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato establecido.  
Leganés, 16 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.530) (O.—58.187)

Habiendo solicitado "Virton, Sociedad Anónima" la devolución de la fianza depositada para responder de las obras de acondicionamiento patio colegio "Ortega y Gasset", se hace público que en el plazo de quince días pueden presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato establecido.  
Leganés, 15 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.531) (O.—58.188)

Habiendo solicitado "Virton, Sociedad Anónima" la devolución de la fianza depositada para responder de las obras de urbanización de las calles Río Ter, Río Heredia y aparcamiento de la avenida del Mediterráneo, se hace público que en el plazo de quince días pueden presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato establecido.  
Leganés, 15 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.532) (O.—58.189)

Habiendo solicitado "Exclusivas Maeval" la devolución de la fianza depositada para responder del suministro de material para el Servicio Contra Incendios, se hace público que en el plazo de quince días pueden presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato establecido.  
Leganés, 21 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.767) (O.—58.358)

Habiendo solicitado "Peninsular de Asfaltos y Construcciones, Sociedad Anónima" la devolución de la fianza depositada para responder de las obras de acondicionamiento colegio "Gonzalo de Berceo", se hace público que en el plazo de quince días pueden presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato establecido.  
Leganés, 21 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.768) (O.—58.359)

Habiendo solicitado don Juan Cortés Medina la devolución de la fianza depositada para responder de las obras de acondicionamiento camino del Vertedero, se hace público que en el plazo de quince

días pueden presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato establecido.

Leganés, 21 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.765) (O.—58.356)

Habiendo solicitado don Juan Cortés Medina la devolución de la fianza depositada para responder de las obras de acondicionamiento y limpieza accesos zonas perimetrales de Leganés, se hace público que en el plazo de quince días pueden presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato establecido.  
Leganés, 21 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.766) (O.—58.357)

Habiendo solicitado "Peninsular de Asfaltos y Construcciones, Sociedad Anónima" la devolución de la fianza depositada para responder de las obras de acondicionamiento colegio "Francisco de Quevedo", se hace público que en el plazo de quince días pueden presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato establecido.  
Leganés, 21 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.769) (O.—58.360)

#### LOECHES

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 25 de marzo de 1983, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la contratación directa de los trabajos a realizar en el campo de fútbol de esta localidad, consistentes en albañilería e instalaciones de vestuarios, de conformidad con el artículo 119 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

a) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Secretaría de este Ayuntamiento.

b) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: ocho días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Loeches, a 26 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.892) (O.—58.420)

#### LOS MOLINOS

Por parte de doña Teresa Nogueras Palacio se ha solicitado licencia para instalar local dedicado a venta de bebidas embotelladas (bodega) en la finca número 3 de la calle Posada, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los Molinos, a 24 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.851) (O.—58.382)

#### Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1982

En la Secretaría de esta Corporación y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se halla de manifiesto la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1982 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de

inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo de exposición y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Los Molinos, a 29 de marzo de 1983.—El Alcalde, Jesús Pérez Pérez.  
(G. C.—4.052) (O.—58.510)

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para 1983, en sesión celebrada el día 28 de marzo, por un importe de 52.000.000 de pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Capítulo 1.		
Impuestos directos .....	13.800.000	
Capítulo 2.		
Impuestos indirectos .....	1.150.000	
Capítulo 3.		
Tasas y otros ingresos .....	17.333.361	
Capítulo 4.		
Transferencias corrientes ...	6.577.789	
Capítulo 5.		
Ingresos patrimoniales .....	1.451.700	
B) Operaciones de capital		
Capítulo 6.		
Enajenación de inversiones reales .....	1.000	
Capítulo 7.		
Transferencias de capital ...	1.286.150	
Capítulo 8.		
Variación de activos financieros .....	400.000	
Capítulo 9.		
Variación de pasivos financieros .....	10.000.000	
Total ingresos .....	52.000.000	

GASTOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Capítulo 1.		
Remuneraciones del personal .....	28.716.922	
Capítulo 2.		
Compra de bienes corrientes y de servicios .....	8.019.528	
Capítulo 3.		
Intereses .....	1.018.550	
Capítulo 4.		
Transferencias corrientes ...	1.845.000	
B) Operaciones de capital		
Capítulo 6.		
Inversiones reales .....	10.000.000	
Capítulo 8.		
Variación de activos financieros .....	400.000	
Capítulo 9.		
Variación de pasivos financieros .....	2.000.000	
Total gastos .....	52.000.000	

En Los Molinos, a 29 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.051) (O.—58.509)

#### Cuenta General del Presupuesto municipal ordinario ejercicio 1982

En la Secretaría de esta Corporación y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1982, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo de exposición y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Los Molinos, a 29 de marzo de 1983.—El Alcalde, Jesús Pérez Pérez.  
(G. C.—4.050) (O.—58.508)

#### LOS SANTOS DE LA HUMOSA

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local y la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en este Ayuntamiento la Cuenta del Presupuesto ordinario, la de Administración del Patrimonio Municipal y la de Valores Independientes y Auxiliares, ambas del año 1982, con sus justificantes y dictamen, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Los Santos de la Humosa, a 15 de marzo de 1983.—El Alcalde, P. A. (Firmado).  
(G. C.—3.614) (O.—58.229)

#### MAJADAHONDA

Se pone en general conocimiento que en este Ayuntamiento se tramita expediente de devolución de fianza, consistente en 27.000 pesetas, a favor de la contratista doña María Mateos Vicente ("Limpiezas Abeto"), por razón de concurso público para contratar servicio de limpieza.

Quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario citado por razón del contrato garantizado, podrán presentar sus reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de presentación: quince días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficinas.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Majadahonda, a 18 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.669) (O.—58.298)

Se pone en general conocimiento que en este Ayuntamiento se tramita expediente de devolución de fianza, consistente en 2.256.500 pesetas, a favor del contratista don Alfonso García Elvira, por razón de anulación Plan Parcial supermanzana T-43.

Quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario citado por razón del contrato garantizado, podrán presentar sus reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de presentación: quince días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficinas.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Majadahonda, a 21 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.668) (O.—58.297)

Se pone en general conocimiento que en este Ayuntamiento se tramita expediente de devolución de fianza, consistente en 213.000 pesetas, a favor del contratista don José Rebuella Moreno ("Estación de Servicio José Rebuella"), por razón de obras no realizadas en la calle Viento, esquina a Escorial.

Quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario citado por razón del contrato garantizado, podrán presentar sus reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de presentación: quince días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficinas.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Majadahonda, a 21 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.667) (O.—58.296)

Por parte de doña María González Ríos se ha solicitado licencia para autoservicio en la parcela número 6 de la urbanización "Las Viñas", de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Majadahonda, a 24 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.533) (O.—58.190)

Por parte de doña Cipriana Tallón Bustillo se ha solicitado licencia para instalar una panadería y venta de productos lácteos en la finca número 14 de la calle Santa María de la Cabeza, con vuelta a San Joaquín, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Majadahonda, a 8 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.534) (O.—58.191)

Por parte de don William-Edward Robinson se ha solicitado licencia para una academia de idiomas en la finca número 43 de la calle Gran Vía, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Majadahonda, a 8 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.535) (O.—58.192)

Rentas y exacciones

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que se inserta a continuación y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos obrantes en este Ayuntamiento, que se personen en el mismo los interesados o persona debidamente autorizada para recibir la notificación dentro del plazo de diez días, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Transcurrido dicho plazo y para los que no atiendan dicho requerimiento sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, se incoarán los expedientes oportunos por recargo y posible sanción, de conformidad con la ley General Tributaria y Reglamento general de Recaudación vigente.

RELACION DE CONTRIBUYENTES DEUDORES DE PLUSVALIA

Nombre y apellidos. — Domicilio. — Año del ejercicio. — Año contraído. — Cantidad a ingresar

Alberto Alvarez Gonzáles. — Horizonte, 10, cuarto, 2, Majadahonda (Madrid). — 1980. — 1982. — 116.258 pesetas.

Emilio Navarro Torres. — San Isidro, 23, Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 6.706 pesetas.

Miguel Martínez Gayo. — El Valle, portal B, primero A, Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 10.012 pesetas.

Isabel Elizalde Barraquer. — Castillo de Maipica, 3, Villanueva de la Cañada. — 1981. — 1982. — 6.286 pesetas.

Antolin Sánchez Vicente. — Avenida del Generalísimo, 18, Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 6.286 pesetas.

Agapito García González. — Hernán Cortés, 4, Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 6.286 pesetas.

Francisco Javier Navarro Díaz de Cevallos. — Conjunto Peñalara, bloque 7, bajo izquierda, Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 24.604 pesetas.

Manuel Pascual Rodríguez. — Las Huertas, 7, Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 13.148 pesetas.

María Fuencisla de Quintana Ramos. — Puerta de Sierra II, número 7, tercero izquierda, Majadahonda (Madrid). — 1979. — 1982. — 53.098 pesetas.

"Manuel Herrero Calvo, Sociedad Anónima". — Iglesia, 8, Majadahonda (Madrid). — 1979. — 1982. — 10.609 pesetas.

Manuel Alvarez Gala. — Horizonte, 29, cuarto, 2, Majadahonda (Madrid). — 1979. — 1982. — 63.677 pesetas.

Salvador López Mancebo. — Puerta de Sierra III, 19, segundo derecha, Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 28.568 pesetas.

Justo Fernández Rodríguez. — San Joaquín, 18, Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 6.286 pesetas.

José María Rodríguez Ortiz. — Las Huertas, 48 Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 13.148 pesetas.

Antonio García San Miguel. — San Isidro, 23, Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 2.892 pesetas.

Antonio García San Miguel. — San Isidro, 23, Majadahonda (Madrid). — 1981. — 1982. — 3.220 pesetas.

José Salas Nicolao. — Virgen del Iciar, bloque 9, cuarto B, Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 70.562 pesetas.

Luis Gómez Torres. — Lilas, 22, Pozuelo de Alarcón (Madrid). — 1982. — 1982. — 18.143 pesetas.

Raquel López Benaida. — Las Huertas, número 1, Majadahonda (Madrid). — 1980. — 1982. — 14.129 pesetas.

Arturo de Paz Cubera. — Las Huertas, 15, Majadahonda (Madrid). — 1982. — 1982. — 41.752 pesetas.

Vicente Masa Godoy. — Hernani, 13, Madrid-20. — 1982. — 1982. — 50.522 pesetas.

Vicenta Masa Godoy. — Hernani, 13, Madrid-20. — 1982. — 1982. — 50.522 pesetas.

Juan Barrios Gutiérrez. — Virgen del Sagrario, 21, Madrid-27. — 1982. — 1982. — 50.522 pesetas.

María Teresa González Blázquez. — Orense, 33, Madrid. — 1982. — 1982. — 3.238 pesetas.

Elisa García Tierno. — Zarauz, 5, Madrid. — 1982. — 1982. — 5.010 pesetas.

Angel L. Sanz Rueda. — Alcalá, 295, Madrid. — 1982. — 1982. — 333.064 pesetas.

Rosa María Carreras Coll. — Goya, 9, Madrid. — 1982. — 1982. — 16.320 pesetas.

Antonio Vega Alonso. — Villamanin, 48, Madrid. — 1982. — 1982. — 150.918 pesetas.

María Montserrat Mayor Zaragoza. — Costa Brava, 19, Madrid. — 1982. — 1982. — 123.450 pesetas.

Vicente Montoya Rodríguez. — Vallehermoso, 29, Madrid. — 1982. — 1982. — 14.190 pesetas.

Nicolás Portals Pérez Vizcaino. — Príncipe de Vergara, 211, Madrid. — 1982. — 1982. — 13.982 pesetas.

Francisco Rodríguez Mira. — Romero Robledo, 1, séptimo A, Madrid. — 1982. — 1982. — 41.686.

Jaime Lloret Gil. — Paseo de la Castellana, 92, Madrid. — 1982. — 1982. — 527.310 pesetas.

Majadahonda, a 3 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.670) (G.—421)

MANZANARES EL REAL

Aprobados por este Ayuntamiento el Padrón y lista cobratoria de los obligados al pago de la tasa por el servicio de recogida de basuras a domicilio del presente ejercicio de 1983, se exponen al público a

efectos de reclamaciones por plazo de ocho días.

Manzanares el Real, a 17 de marzo de 1983.—El Alcalde, Luis Alvarez.

(G. C.—3.671) (X.—115)

M E C O

El Pleno de esta Corporación ha acordado aprobar los expedientes de alineación de calles que se detallan:

a) Calle de nuevo trazado, comprendida entre ronda de Santa María y camino de las Ermitas, juntamente con las calles perpendiculares señaladas en el plano de su zócalo.

b) Calles de nuevo trazado, prolongación de la calle Serani, polígonos P-1 y P-6 hasta el P-13, e igualmente la de nuevo trazado entre las prolongaciones de calles Sereni y Romero.

Cuantos se consideren interesados podrán examinar el expediente en las oficinas municipales y formular las alegaciones que estimen pertinentes, por espacio de quince días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Meco, a 22 de marzo de 1983.—El Alcalde, A. Barranco García.

(G. C.—3.850) (O.—58.381)

MEJORADA DEL CAMPO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por "Lyrsa" licencia municipal para la apertura de ampliación de maquinaria en actividad de almacén y venta al por mayor de metales usados, a emplazar en la calle Duero, sin número, parcelas 7-8 del polígono industrial, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 2, del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular, por escrito, las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Mejorada del Campo, a 25 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.048) (O.—58.506)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Por parte de don José Mejías Escarpa se ha solicitado licencia para instalar una pescadería en la finca número 6 de la carretera de Bustarviejo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Miraflores de la Sierra, a 21 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.049) (O.—58.507)

MORALZARZAL

Por parte de "Cooperativa Auto-Escuela M. M." se ha solicitado licencia para instalar auto-escuela de conductores en la finca número 24 de la calle Huerta, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Moralzarzal, a 15 de marzo de 1983.—El Alcalde, Jesús González Domínguez.

(G. C.—3.948) (O.—58.464)

El Ayuntamiento de esta Villa en Pleno, celebrado el 26 de octubre de 1982, adoptó acuerdo de atender a la modificación de la plantilla orgánica del personal funcionario de la Corporación.

De conformidad con cuanto está establecido por el artículo 13-3 del Reglamento de funcionarios de Administración Local y artículo 29.1 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, se publica el resumen de la referida plantilla modificada, que pasará a ser definitiva en la forma siguientes:

1º De cuerpos nacionales: Una plaza de Secretario general.

2º No pertenecientes a cuerpos nacionales: Grupo de Administración General. Subgrupo de Administrativos: Una plaza de Administrativo.

c) Subgrupo de Auxiliares: Una plaza de Auxiliar-Recaudador. Dos plazas de Auxiliares Administrativos.

d) Subgrupo de Subalternos: Una plaza de Conserje del Grupo Escolar.

Grupo de Administración Especial. Subgrupo de Servicios Especiales: Dos plazas de Auxiliar de la Policía Municipal.

Tres plazas de personal de oficios, dos de ellas para todos los servicios y una para la limpieza de todos los edificios municipales y Grupos Escolares.

De acuerdo también con lo previsto por el artículo 109 de la ley de Régimen Local, queda expuesta dicha plantilla por espacio de quince días, a los efectos de exposición pública y reclamaciones, las cuales serán resueltas por la propia Corporación.

Moralzarzal, a 18 de marzo de 1983.—El Alcalde, Jesús González Domínguez.

(G. C.—3.725) (O.—58.334)

MORATA DE TAJUÑA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número uno sobre suplemento de crédito que afecta al Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1983, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días; transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Morata de Tajuña, a 29 de marzo de 1983.—El Alcalde, Rafael Villalba Fuentes.

(G. C.—3.949) (O.—58.465)

Solicitada la devolución de fianza por don Miguel Mateos Zamorano, contratista de las obras de la plaza de toros portátil metálica de este Ayuntamiento, por 140.120 pesetas, se expone al público por espacio de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamación.

Morata de Tajuña, a 28 de marzo de 1983.—El Alcalde, Rafael Villalba Fuentes.

(G. C.—3.950) (O.—58.466)

MOSTOLES

Por la empresa "Laboratorios Apinsa Centro, Sociedad Anónima", ha sido solicitada devolución de fianza definitiva prestada por la adjudicación del contrato de desratización y desinsectación durante el año 1982.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público para que todas aquellas personas que creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado puedan presentar reclamaciones ante este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Móstoles, a 14 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.536) (O.—58.193)

Por la empresa "Comparto, Sociedad Anónima, Española de Carreteras y Pavimentos", ha sido solicitada devolución de fianza definitiva prestada por la adjudicación de las obras de construcción de una pista polideportiva.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público para que todas aquellas personas que creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado puedan presentar reclamaciones ante este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Móstoles, a 14 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.537) (O.—58.194)

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por la empresa que a continuación se cita, se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad que se indica.

"Cofrimar, Sociedad Limitada", venta de pescados y productos congelados derivados del mismo en la calle Pintor El Greco, número 1, galería "Centro", puesto 11.—Expediente número 6.026.04/83.

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, podrá formular ante esta Alcaldía las observaciones pertinentes.

Móstoles, a 22 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.893) (O.—58.421)

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por la persona que a continuación se cita, se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad que se indica.

Don Manuel Nadas Marfil, escuela de alfarería en la calle Niza, núm. 4, local número 2.—Expediente núm. 6.041.03/83.

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, podrá formular ante esta Alcaldía las observaciones pertinentes.

Móstoles, a 16 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.672) (O.—58.299)

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por la empresa que a continuación se cita, se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad que se indica.

"Cartonajes Jubany, Sociedad Anónima", ampliación de imprenta-cartonajes en el polígono número 1, calle C, parcela 23.—Expediente número 6.362.01/82.

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, podrá formular ante esta Alcaldía las observaciones pertinentes.

Móstoles, a 16 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.673) (O.—58.300)

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por la persona que a continuación se cita, se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad que se indica.

Don Zenobio Blas Gutiérrez Gutiérrez, juegos recreativos en la avenida de Portugal, número 21, local 8.—Expediente número 6.365.01/82.

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, podrá formular ante esta Alcaldía las observaciones pertinentes.

Móstoles, a 16 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.674) (O.—58.301)

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por la persona que a continuación se cita, se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad que se indica.

Don Joaquín Millán Cano, carnicería en la calle Dos de Mayo, número 15, galería "Villaamil", puesto 15.—Expediente número 6.315.01/82.

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, podrá formular ante esta Alcaldía las observaciones pertinentes.

Móstoles, a 16 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.675) (O.—58.302)

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por la persona que a continuación se cita, se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad que se indica.

Don Miguel Galindo Domínguez, taller de afilado de herramientas en la calle Juan Ocaña, número 30, vivienda.—Expediente número 468/82.

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, podrá formular ante esta Alcaldía las observaciones pertinentes.

Móstoles, a 14 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.604) (O.—58.220)

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por la persona que a continuación se cita, se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad que se indica.

Doña Sagrario Gómez García, venta de conservas, productos alimenticios y bebidas (ultramarcos), en la calle Coronel de Palma, número 3, local.—Expediente número 6.027.01/83.

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, podrá formular ante esta Alcaldía las observaciones pertinentes.

Móstoles, a 14 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.605) (O.—58.221)

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por la persona que a continuación se cita, se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad que se indica.

Doña Luisa Ramos García, autoservicio en la calle Severo Ochoa, números 14-16.—Expediente número 107/80.

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, podrá formular ante esta Alcaldía las observaciones pertinentes.

Móstoles, a 14 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.606) (O.—58.222)

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por la persona que a continuación se cita, se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad que se indica.

Don Antonio Esteban López, bar de

cuarta categoría en la calle Baleares, número 20, local.—Expediente número 6.033.01/83.

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, podrá formular ante esta Alcaldía las observaciones pertinentes.

Móstoles, a 14 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.607) (O.—58.223)

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por la persona que a continuación se cita, se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad que se indica.

Don Félix Orgaz Alonso, panadería-lechería.—Expediente número 6.024.07/83.

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, podrá formular ante esta Alcaldía las observaciones pertinentes.

Móstoles, a 14 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.608) (O.—58.224)

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por la persona que a continuación se cita, se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad que se indica.

Doña María del Carmen Artiaga García, taller de ebanistería en la calle Zamora, número 2, con entrada por la calle Daoiz, sin número.—Expediente número 6.036.01/83.

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, podrá formular ante esta Alcaldía las observaciones pertinentes.

Móstoles, a 14 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.609) (O.—58.225)

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por la persona que a continuación se cita, se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad que se indica.

Doña Rosario Gómez Cortijo, impresión de textos e imágenes por cualquier sistema en la calle Río Llobregat, número 11, posterior.—Expediente número 6.284.01/82.

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, podrá formular ante esta Alcaldía las observaciones pertinentes.

Móstoles, a 14 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.610) (O.—58.226)

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por la persona que a continuación se cita, se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad que se indica.

Don Julián Blázquez Prieto, ultramarinos en la calle Pintor El Greco, número 1, galería "Centro", puesto 24.—Expediente número 6.019.01/83.

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, podrá formular ante esta Alcaldía las observaciones pertinentes.

Móstoles, a 14 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.611) (O.—58.227)

#### NAVALAFUENTE

Habiéndose declarado desiertas las dos subastas celebradas para la adjudicación de pastos de la dehesa "Mingo Romano", se convoca una tercera subasta, declarada de urgencia, por acuerdo del Pleno municipal de fecha 24 de marzo de 1983, con

un tipo de licitación rebajado en un 25 por 100 sobre las anteriores y bajo las siguientes condiciones:

Epoca de aprovechamiento: desde la adjudicación definitiva hasta el 1 de marzo de 1984.

Tipo de licitación: 210.000 pesetas a la alza.

Garantías: 3 por 100 del tipo de licitación, la provisional, y 5 por 100 del tipo de remate, la definitiva.

Presentación de proposiciones: durante los diez días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Fecha de la subasta: el siguiente día hábil al último de presentación de proposiciones, a las doce de la mañana.

Las proposiciones deberán ser presentadas debidamente reintegradas con póliza de 25 pesetas, en las plicas y declaración jurada, y acompañadas del resguardo de constitución de la garantía provisional y de la declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y deberán ajustarse al siguiente:

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., calle ....., número ....., enterado del anuncio y pliego de condiciones de la subasta de pastos de la dehesa "Mingo Romano", acepta las condiciones y ofrece la cantidad de ..... pesetas, más los gastos de anuncio, reintegro y demás de esta subasta, para el año actual.

(Fecha y firma del licitador.)

Navalafuente, 26 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.951) (O.—58.467)

#### NAVALCARNERO

Don Domingo Horcajo del Olmo solicita licencia municipal para la instalación de una cafetería-pub en la calle Generalísimo, número 32, de Navalcarnero (Madrid).

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de diez días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Navalcarnero, 18 de marzo de 1983.—El Alcalde, Francisco Sandoval Caballero.

(G. C.—3.852) (O.—58.383)

Doña María del Tiscar Palomeque Alcalá solicita licencia municipal para la apertura de una peluquería de señoras en la calle Asensio Cabanillas, número 26, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de diez días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Navalcarnero, 14 de marzo de 1983.—El Alcalde, Francisco Sandoval Caballero.

(G. C.—3.538) (O.—58.195)

#### ORUSCO DE TAJUÑA

Por parte de doña Isabel Villatobas González se ha solicitado licencia para instalar una tienda de frutos secos y variados en la finca número 5 de la calle Cuevas, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Orusco de Tajuña, a 14 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(O.—3.682) (O.—58.308)

Por parte de doña Crisóstoma Patón Serrano se ha solicitado licencia para instalar una pescadería en la calle José Antonio, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes

se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Orusco de Tajuña, a 14 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.683) (O.—58.309)

**PARLA**

Por parte de don Pascual López Bronchalo se ha solicitado licencia para la apertura de un bar en la finca número 15 de la calle Jericó, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.853) (O.—58.384)

Por parte de doña María de los Angeles Martín Morón se ha solicitado licencia para la apertura de almacén y venta menor de aceros para la construcción en la finca número 3, local 2, de la calle Alfonso X El Sabio, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 23 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.854) (O.—58.385)

Por parte de doña Rosa María Díez del Arco se ha solicitado licencia para instalar venta de productos alimenticios en la finca número 71 de la calle Reyes Católicos, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 21 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.855) (O.—58.386)

Por parte de don Juan Antonio Nieto, en nombre de "Antena 3", se ha solicitado licencia para instalar una emisora de radiodifusión en FM en la finca número 15 de la calle Pinto, galería "Ranaher", planta segunda, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 23 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.856) (O.—58.387)

Por parte de don Luis Calvo Serrano se ha solicitado licencia para instalar un taller de reparación electromecánicas y venta pequeño material en la finca número 15 de la calle Real, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo

por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 29 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.079) (O.—58.521)

Por parte de don Bienvenido Sacristán García-Patos se ha solicitado licencia para instalar juegos recreativos en la finca número 9 de la calle Pinto, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 29 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.080) (O.—58.522)

Por parte de doña Rosa Sánchez Salazar se ha solicitado licencia para instalar taller de reparación de automóviles en el kilómetro 1 de la carretera Parla-Pinto, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 29 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.081) (O.—58.523)

Por parte de doña Adolfinia Yugo Romero y Aurora del Pozo Campos se ha solicitado licencia para instalar juegos recreativos en la finca número 1 de la calle Río Ebro, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 29 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.082) (O.—58.524)

Por parte de don Ismael González Zomorano se ha solicitado licencia para la apertura de una salchichería-mantequería en la finca número 14 de la calle Río Guadalquivir, galería "Artafer", puesto 5, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 16 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.539) (O.—58.196)

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 1 de marzo de 1983, el proyecto de nichos y obras complementarias en el Cementerio municipal, redactado por el Arquitecto municipal, con un presupuesto de 5.856 pesetas, se expone al público por espacio de quince días hábiles en la Secretaría General

del Ayuntamiento, de nueve a trece horas, a efectos de reclamaciones.

Parla, 11 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.612) (O.—58.228)

Aprobado por la Corporación municipal en Comisión Permanente, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 1983, el padrón de la tasa de paso de carrajes, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un período de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento del artículo 20 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Parla, a 16 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.540) (X.—111)

**PELAYOS DE LA PRESA**

El Ayuntamiento en sesión extraordinaria del Pleno de fecha 24 de febrero de 1983, aprobó inicialmente el estudio de detalle de la colonia Virgen del Pilar, tercera fase, a propuesta de su promotor don Antonio Sin Andréu.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días para que puedan presentarse reclamaciones o alegaciones por los interesados.

Pelayos de la Presa, a 24 de marzo de 1983.—El Alcalde, Lorenzo Rodríguez Medina.  
(G. C.—4.053) (O.—58.511)

**PERALES DE TAJUÑA**

Aprobado el padrón de tributo local sobre recogida de basuras a domicilio para el ejercicio de 1983, se expone al público, por plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones.

Perales de Tajuña, 17 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.676) (X.—116)

Aprobadas inicialmente las normas subsidiarias de planeamiento de este municipio, en virtud de acuerdo del Pleno de la Corporación, adoptado en sesión ordinaria número 3/1983, de 10 de marzo, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, en unión de la documentación que integra el expediente, conforme previene el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, a efectos de examen y formulación de alegaciones.

Si durante el período de información pública no se hacen observaciones ni alegaciones, se considera elevada a provisional dicha aprobación inicial de las normas, al amparo del artículo 130 del Reglamento citado.

Perales de Tajuña, 18 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.691) (O.—58.322)

**POZUELO DE ALARCON**

Se ha solicitado por don Francisco Hernández Canas, adjudicatario para la ejecución de las obras en el colegio "Divino Maestro", devolución de la fianza que tiene constituida por dicha adjudicación.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que puedan presentar reclamaciones en el plazo de quince días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Pozuelo de Alarcón, 17 de marzo de 1983.—El Alcalde, Juan Carlos García de la Rasilla.  
(G. C.—3.692) (O.—58.323)

Se ha solicitado por la empresa "Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, Sociedad Anónima" (SICE), adjudicatario de la instalación de semáforos en el entronque de la C-602 con la nueva avenida del Estadio, devolución de la fianza que tiene constituida por dicha adjudicación.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que puedan presentar reclamaciones en el plazo de quince días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Pozuelo de Alarcón, 24 de marzo de 1983.—El Alcalde, Juan Carlos García de la Rasilla.  
(G. C.—4.055) (O.—58.512)

Se ha solicitado por don Francisco Hernández Canas, adjudicatario de las obras de remodelación de pistas y zonas de recreo del colegio nacional "San José Obreiro", devolución de la fianza que tiene constituida por dicha adjudicación.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que puedan presentar reclamaciones en el plazo de quince días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Pozuelo de Alarcón, 16 de marzo de 1983.—El Alcalde, Juan Carlos García de la Rasilla.  
(G. C.—3.857) (O.—58.388)

Se ha solicitado por don Francisco Hernández Canas, adjudicatario de las obras de reforma en el colegio nacional de la "Asunción de Nuestra Señora", devolución de la fianza que tiene constituida por dicha adjudicación.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que puedan presentar reclamaciones en el plazo de quince días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Pozuelo de Alarcón, 15 de marzo de 1983.—El Alcalde, Juan Carlos García de la Rasilla.  
(G. C.—3.858) (O.—58.389)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado 16 de marzo, acordó por unanimidad, rectificar determinado error de hecho del acuerdo plenario del pasado 15 de diciembre de 1982, sobre ampliación del plazo de suspensión de licencias, como consecuencia de la revisión del Plan General y, en consecuencia, modificar su punto tercero que dice:

"... Dentro de esta delimitación no se suspenden licencias en las siguientes áreas...

c) Finca de la zona industrial comprendida entre las calles Boadilla, Julia Díaz Olalla y Campomanes", que queda redactado del siguiente modo:

"3... Dentro de esta delimitación no se suspenden licencias en las siguientes áreas...

c) Finca de la zona industrial comprendida entre el arroyo de Las Pozas, calle A, Julia Díaz Olalla y Campomanes."

Pozuelo de Alarcón, 22 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.083) (O.—58.525)

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el pasado 16 de marzo, aprobó inicialmente estudio de detalle en terrenos situados en la calle Duero, Ebro y Guadalquivir, promovido por don J. Gómez Tejedor. Dicho estudio de detalle se somete a información pública durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con citación personal a todos los propietarios colindantes.

Pozuelo de Alarcón, 25 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.084) (O.—58.526)

La Comisión Municipal Permanente, en sesión de 23 de marzo de 1983, aprobó el



padrón fiscal del impuesto sobre circulación de vehículos.

Lo que se hace público a fin de que antes del próximo día 15 de abril pueda examinarse el citado padrón y presentarse las reclamaciones que estimen oportunas.

El plazo para el pago voluntario del impuesto comenzará el 1 de abril y terminará el 15 de junio.

Pozuelo de Alarcón, a 24 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.054) (X.—124)

#### RIBATEJADA

Don José Meco Carlero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ribatejada.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta del Presupuesto ordinario del año 1982, y la de Administración del Patrimonio municipal, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Ribatejada, a 26 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.952) (O.—58.468)

#### ROBLEDO DE CHAVELA

Don Antonio Camargo Herranz solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar entre las calles de Tomás Agudo y Severo Aldea, de esta localidad de Robledo de Chavela (Madrid).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Robledo de Chavela, 25 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.953) (O.—58.469)

#### SAN FERNANDO DE HENARES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación:

Actividad: Almacén cerrado de muebles.

Emplazada: Calle Montes de León, 3. Propiedad: "Mudanzas La Vascongada, Sociedad Limitada".

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

San Fernando de Henares, a 21 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.693) (O.—58.324)

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Por parte de "Hergo, Sociedad Limitada" se ha solicitado licencia para apertura de exposición y venta de automóviles en la finca número 7 de la calle San Francisco, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Lorenzo del Escorial, a 15 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.541) (O.—58.197)

Por parte de don Antonio González Herranz se ha solicitado licencia para

apertura de bar-bodega en la finca número 37 de la calle Francisco Muñoz, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Lorenzo del Escorial, a 22 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.776) (O.—58.366)

Por parte de Comunidad de Propietarios del bloque "Gran Capitán" se ha solicitado licencia para instalación de un depósito de gas líquido propano de 19,28 metros cúbicos de capacidad en la Urbanización "Monte Escorial", en el punto kilométrico 18 de la carretera de Guadarrama, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Lorenzo del Escorial, a 25 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.954) (O.—58.470)

Por parte de doña Salud del Pino Ruiz se ha solicitado licencia para apertura de cabina de belleza en la finca número 12 de la calle San Francisco, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Lorenzo del Escorial, a 23 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.955) (O.—58.471)

#### SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Don Manuel Mimblero Mota solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar en la carretera de Madrid, número 8.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En San Martín de Valdeiglesias, a 22 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.775) (O.—58.365)

#### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 128-2 del Real Decreto 2159/78, de 23 de junio, se hace público para general conocimiento que el Ayuntamiento de esta localidad, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 1983, aprobó inicialmente, también provisionalmente, para el supuesto de no formularse reclamaciones, y en segunda tramitación, la modificación del Plan General de este municipio, afectando a la zona de protección de la CN-I (margen derecha) a su paso por este término municipal y entre los puntos kilométricos 18,800 y 19,550.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente por plazo de un mes, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de nueve treinta a trece treinta, e igualmente deducir durante dicho plazo las alegaciones oportunas, dirigiéndolas por escrito al señor Alcalde-Presidente.

San Sebastián de los Reyes, 23 de mar-

zo de 1983.—El Alcalde, Adolfo Conde Diez.

(G. C.—3.772) (O.—58.363)

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 16 de marzo de 1983, los proyectos de obras que después se mencionan, confeccionados por los Servicios Técnicos municipales, por el presente se hace saber que dichos proyectos se encuentran de manifiesto al público por plazo de quince días, en la Secretaría General (Negociado de Contratación), a efectos de reclamaciones.

#### Proyectos que se mencionan

— Urbanización calles Corderos, avenida Cantabria, Canalejas y Rosales, en San Sebastián de los Reyes.

— Alumbrado público en el barrio de la Zaporra (sector Sur), de San Sebastián de los Reyes.

San Sebastián de los Reyes, 18 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.615) (O.—58.230)

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, expediente SEC.12/83, sobre cesión gratuita de una parcela de terreno propiedad municipal, sita en la calle Sevilla, sin número, con una superficie de 402,97 metros cuadrados, a favor de los Padres Agustinos, para construcción de una Iglesia Parroquia, por el presente se hace saber que dicho expediente, junto con el acuerdo de cesión y demás documentación que lo integra, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría General, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

San Sebastián de los Reyes, 18 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.616) (O.—58.231)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Angela Quesada de la Plaza ha solicitado licencia para instalar un bar de cuarta categoría en la calle Cervantes, número 20.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 21 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.677) (O.—58.303)

#### Comunidad de Regantes de la Reguera Nueva de Piñuécar, Vellidas y Gandullas

Se convoca a la Junta general extraordinaria a todos los partícipes, así regantes como industriales, pertenecientes a dicha Comunidad, para el día 15 de mayo próximo, a las doce horas, en el local de este Ayuntamiento, a fin de tratar los siguientes asuntos:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Elección de Presidente y Secretario de la Comunidad.

3º Elección de los Vocales del Sindicato y Jurado de Riego, con sus respectivos suplentes.

4º Facultar al Presidente para que ostente la representación de la Comunidad de Regantes, en defensa de la misma, ante toda clase de organismos, incluidos los jurisdiccionales.

5º Información sobre proyectos de obras y mejoras.

6º Ruegos y preguntas.

Piñuécar, 22 de abril de 1983.—El Presidente de la Comunidad (Firmado).

(A.—48.437)

#### Comunidad de Regantes de la Reguera Vieja de Piñuécar y La Serna del Monte

Se convoca a la Junta general extraordinaria a todos los partícipes, así regantes como industriales, pertenecientes a dicha Comunidad, para el 15 de mayo próximo, a las doce horas, en el local de este Ayuntamiento, a fin de tratar los siguientes asuntos:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Elección de Presidente y Secretario de la Comunidad.

3º Elección de los Vocales del Sindicato y Jurado de Riego, con sus respectivos suplentes.

4º Facultar al Presidente para que ostente la representación de la Comunidad de Regantes, en defensa de la misma, ante toda clase de organismos, incluidos los jurisdiccionales.

5º Información sobre proyectos de obras y mejoras.

6º Ruegos y preguntas.

Piñuécar, 22 de abril de 1983.—El Presidente de la Comunidad (Firmado).

(A.—48.438)

#### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

##### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

###### EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo de la número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente número 272 de 1982, ejecución número 192 de 1982, registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número anteriormente mencionado, a instancia de Gerardo Rodríguez Arroyo, contra "Sociedad Cooperativa Ceal", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

###### Bienes que se subastan

Una regruesadora marca "Guillet".

Una máquina de escoplar marca "Guillet".

Una sierra cinta de unos 0,60 metros de diámetro, marca "Guillet".

Una máquina tupí marca "Guillet".

Una máquina cepilladora marca "Guillet".

Cuarenta y cuatro gatos de apriete. Importa la presente tasación la suma de 198.800 pesetas.

###### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 12 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

No hay depositario.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 23 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—807)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 4 DE MADRID**

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.175 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid, a instancia de Antonio Tamayo Sánchez, contra "Industria Mecánica del Freno, Sociedad Anónima", sobre despido, se ha dictado incidente, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Citación incidente.—Dada cuenta; el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Cítese a las partes de comparecencia ante esta Magistratura para el día 11 de mayo, a las nueve y treinta horas, a fin de ser examinadas sobre los hechos de las actuaciones, debiendo comparecer con las pruebas, que declaradas pertinentes, puedan practicarse en el acto.

Y para que sirva de notificación a "Industria Mecánica del Freno, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a quince de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.508)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 4 DE MADRID**

EDICTO

Don José Ramón Fernández Otero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rosario Barreras Alaver, contra "Pérez Plá Hermanos, Sociedad Limitada", en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.566 de 1982, se ha acordado citar a "Pérez Plá Hermanos, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de mayo, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Pérez Plá Hermanos, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.173)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 4 DE MADRID**

EDICTO

Don José Ramón Fernández Otero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Custodio Vilches García, contra "Cymansa, Sociedad Anónima", en reclamación por resolución de contrato, registrado con el número 775 de 1983, se ha acordado citar a "Cymansa, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de mayo, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Cymansa, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.171)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 4 DE MADRID**

EDICTO

Don José Ramón Fernández Otero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María del Sagrario González Ludeña, contra "Ersatur, Sociedad Limitada", en reclamación por salarios, registrado con el número 768 de 1983, se ha acordado citar a "Ersatur, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de mayo, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Ersatur, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.172)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Fernando López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 1.812 de 1982, ejecución número 347 de 1982, a instancia de Carmelo Jiménez Tarancón, contra "Expomusi, Sociedad Limitada", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Ochocientos cassettes "lo mejor de Italia", 80.000 pesetas.

Mil cassettes "Exitos latinos de Percy Faith", 100.000 pesetas.

Cuatrocientos cassettes "Ernestito Blancaflor y sus aves del Paraíso", 30.000 pesetas.

Cuatrocientos cassettes "Bob Marley y Peter Tosh, lo mejor del Regg", 50.000 pesetas.

Total: 260.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 17 de mayo de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 31 de mayo de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de junio de 1983, señalándose como hora para todas ellas las once y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en avenida de Portugal, número 175.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 3 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—645)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo de la número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ramón Eladio Romero, contra el Instituto Nacional de la Salud, Tesorería General de la Seguridad Social, Domingo Palmero Carrero, José Serrano García y Segundo Santos Nevado, en reclamación por incapacidad, registrado con el número 97 de 1982, se ha acordado citar a Domingo Palmero Carrero y José Serrano García, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 9 de mayo, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apode-

rada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y cítese para confesión judicial, y en caso de no comparecer se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de citación a Domingo Palmero Carrero y José Serrano García, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.935)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

Don José Joaquín Jiménez Sánchez, Magistrado de Trabajo de la número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Lorenzo Lozano Hernanz, contra "Construcciones Ote, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.077 de 1982, se ha acordado citar a "Construcciones Ote, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de junio, a las once y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y cítese al propio tiempo para que comparezca a prestar confesión judicial, en caso de no comparecer se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de citación a "Construcciones Ote, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.084)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo de la número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angel Bucero García, contra "Guañtes Torrego", y otros, en reclamación por cantidad, registrado con el número 576 de 1982, se ha acordado citar a José María Torrego de Prados, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de mayo de 1983, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José María Torrego de Prados, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.957)